

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DECIMA NOVENA REUNION DIA 06 DE NOVIEMBRE 2013** 

PRESIDENTE: NANCY MINOR SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 06 del mes de Noviembre de Dos Mil trece, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: MILTON QUENTREQUEO - RUBEN HOLLMAN - MARCELO HONCHARUK - JOSE M. BENGOCHEA - DANIEL RECALDE- GERARDO BARI. Por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER. Por el Bloque UCR: NESTOR CEDRES-----PRESIDENTE: Señores Concejales siendo las 10:35 horas del día 06 de Noviembre del 2013, damos inicio a la 15º Sesión Ordinaria- Décimo Novena reunión-Periodo 2013, convocada para el día de la fecha. En primer lugar convoco a los señores Concejales: Daniel Recalde, Marcelo Honcharuk, Mónica Devia y Leandro Merlo Ezcurra; a proceder izamiento del pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Esta abierto el espacio para homenajes. No habiendo homenajes continuamos con la lectura del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. ------ARTILES: Gracias señora Presidente, el próximo 8 de Noviembre se festeja un nuevo Día del Empleado Municipal, en breves palabras quiero dejar expresado desde esta banca el agradecimiento a cada uno de los empleados Municipales fuera cual la función que desempeñe, sin ellos esto no se podría llevar a cabo, ninguna de las tareas que se realizan día a día. En un mediodía del Empleado municipal debería estar de festejo como se hacía hace muchos años donde cada uno en cada lugar de trabajo le ponía el hombro para armar nuestra fiesta. Hoy lamentablemente por mezquindades no se llevan a cabo. Pero tampoco tenemos nada para festejar, más allá de la fecha, no tenemos sueldo acorde a la situación económica. Nosotros tenemos básico que realmente me represente y más aún un básico que sea digno en el momento de jubilarse. No posemos carrera Administrativa, técnica, hospital y tampoco un futuro que se deslumbre a donde nos sintamos orgulloso de pertenecer al Municipio. A veces escucho a los Funcionarios decir que tienen la camiseta Municipal puesta Lo que no se dice es que la camiseta la llevan cada uno de Empleados Municipales y ellos son los guienes les enseñan a los Funcionarios a desempeñarse en los cargos. Además quiero dejar expresado luchar por el reconocimiento por cada año de antigüedad, blanquear las sumas en negro que cobra un empleado faltando tres años para jubilarse, promover automáticamente a la máxima categoría del agrupamiento a la cual pertenece un empleado faltando tres años para jubilarse y por ultimo hacer las gestiones necesarias para que definitivamente se derogue la Ley Provincial 11.757. Por todo lo expuesto, que más allá de todo, sigamos bregando por un salario digno, por una jubilación digna y que alguien le ponga freno a estas mezquindades que hacen solamente daño al Empleado Municipal, eso es todo señor Presidente gracias.-----PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Concejal Daniel Artiles.-----ARTILES: Gracias señora Presidente, voy a solicitar un minuto de silencio por quien fuera

por mucho tiempo, si bien no era Empleado Municipal pero nos acompañó durante mucho años el señor Julio Bravo, que en el día de ayer, antes de ayer tuvo desenlace su vida, pero





quisiéramos de parte de empleados que tuvimos la oportunidad de conocerlo en este Municipio, quisiéramos rendirle homenaje con un minuto de silencio si usted me permite.-----PRESIDENTE: Minuto de silencio.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: Señora Presidente, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical queríamos rendir un pequeño Homenaje a los 30 años de Democracia. El pasado mes de Octubre se cumplieron 30 años de aquella fecha se eligiera Presidente de la Nación, Raúl Ricardo Alfonsín en el año 1983, recuperando de esa manera la Argentina, la Democracia, después de una Dictadura Militar terrible que tantos muertos y desaparecidos dejo. Así que la realidad es que quería rendir Homenaje a estos 30 años de recupero de la Institucionalidad en Argentina. Rendir homenaje también a Raúl Alfonsín porque me parece que como bien lo reconoció en una Nota que realizo Jorge Bustos en su momento cuando se le mando al Museo Emma Nozzi la consulta para poner el nombre de lo que hoy es la Quinta Mau, el nombre de Raúl Alfonsín, que dio su dictamen favorable, reconociendo que había sido una de las personas o la persona con mayor grado de Heroísmo y Patriotismo por cómo se desempeñó su Presidencia, porque juzgo nada menos que a las Juntas Militares, a los máximos referentes de la Dictadura Militar y no era fácil recién recuperada la institucionalidad de la Democracia en la República Argentina, juzgar nada más y nada menos que aquellos que habían tenido el mando de esa Dictadura Militar en los últimos años. Lo juzgo obviamente costo porque tuvo levantamiento cara pintadas en aquella oportunidad, pero en gran medida gracias a él estamos festejando la Democracia que esperemos que nunca más corra riesgo en la República Argentina. Así que simplemente esto señora Presidente, simplemente rendir homenaje y esperar que nunca más vuelva a suceder lo que sucedió en aquella época en nuestro País.------PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura a las Notas de ausencia.-----SECRETARIA: Carmen de Patagones, 5 de Noviembre del 2013. Señora Presidente del HCD. Nancy Minor. De mi mayor consideración. Por la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que me veré imposibilitado de asistir a la 15º Sesión Ordinaria a realizarse el 06 de Noviembre del corriente año, por motivos particulares. Sin más saludo atentamente. Stella Maris Fibiger. Presidente Bloque Unión Vecinal.-----PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo.-----QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente, para obviar la lectura, ya que todos tenemos PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Quentrequeo. Aprobado por unanimidad. Y tal cual lo dice la Ordenanza registrada bajo número 1569 y promulgada bajo 1814 del año 2013, vamos hoy a tener ocupada la Banca del Pueblo, por primera vez por alumnos de la Escuela Media Nº 4, de Juan A. Pradere y antes de dar lectura al expediente y al Acta de aprobación del pedido, vamos a dar lectura al artículo Nº 7 y al artículo Nº 10 de la SECRETARIA: Artículo 7º: Los expositores harán uso de la Banca del Pueblo, en el recinto de las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, antes del inicio de cada Sesión Ordinaria. Se aceptarán hasta dos (2) expositores por Sesión, los cuales podrán hacer uso de la palabra por el término de quince (15) minutos cada uno como máximo. Este tiempo podrá ampliarse a pedido del expositor y con la autorización de la Presidencia del Cuerpo y la mayoría simple de los concejales presentes.- Artículo 10º: El expositor hará uso de la palabra refiriéndose al tema mencionado en la solicitud, sin interrupciones y por el tiempo asignado. Ningún miembro del Honorable Concejo Deliberante podrá entrar en debate y sólo se podrán efectuar preguntas directamente relacionadas al tema. Expediente 4084-003HCD/BPHCD/13.Iniciado Profesora Petersen Banca del Pueblo para defender el proyecto por las calles de mi pueblo. Fecha: 25 de Setiembre del 2013. Institución: Escuela Secundaria Nº 4. Pradere. Nombre y Apellido: Norma Petersen. Tema a exponer: Se pide la banca del Pueblo, para defender el proyecto por las calles de mi pueblo. Señora Presidente





del Concejo Deliberante. Nancy Minor. Nos dirigimos a usted y por su intermedio a dicho Concejo con la intensión de informar que en el marco del proyecto por las calles de mi pueblo, elaborado por la Escuela Secundaria Nº 4, de la localidad de Juan A. Pradere; se ha realizado un estudio exhaustivo de las cuestiones que podrían implicar n proyecto Educativo de estas características. Dando así forma la idea de identificar las calles de nuestro Pueblo con denominaciones que tengan una carga emotiva e histórica para sus pobladores con el fin de dar persecución al mismo es que solicitamos su tratamiento en sede del Concejo Deliberante y poder ocupar la Banca por un día para poder defender nuestro proyecto; teniendo en cuenta que se trata de una iniciativa que involucra a una localidad del Partido de Patagones, con la participación activa de los jóvenes de la localidad. Ante las posibles fechas dadas elegimos la del 16 de Octubre. Sin más que agregar y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta saludamos muy atentamente. Profesora Silvina Petersen Coordinadora. Acta de la Comisión de la Banca del Pueblo. Los señores Concejales de la Banca del pueblo Minor Nancy, Recalde Daniel, (Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Artiles Daniel (Bloque Unión Peronista Celeste y Blanco). Fibiger Stella (Bloque Unión Vecinal. Cedrés Néstor (Bloque U.C.R.). Quienes a las 10: horas del día 10 de Noviembre del 2013. Reunidos en el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Carmen de Patagones, en consideración al expediente 4084-003BPHCD/13. Iniciado por la profesora Silvia Petersen. Extracto: Solicita Banca del Pueblo, para defender proyecto "Por las calles de mi Pueblo"; deciden por Secretaria Administrativa se convoque a los Estudiantes de la escuela Secundaria Nº 4, de la localidad de Juan A. Pradere, para 15º Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de Noviembre del 2013, a las 9:00 horas.-----PRESIDENTE: Bienvenida señorita Melisa Leguizamón, tiene usted la palabra.-----LEGUIZAMON: Hola señora Presidente. Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, señores Concejales de este organismo Legislativo Municipal. Como resultado de un trabajo exhaustivo e integral llevado adelante por Docentes y alumnos de la escuela Secundaria Nº4, de la localidad de Juan A. Pradere, Partido de Patagones, se ha culminado el proyecto Institucional denominado por las calles de mi Pueblo. Que tuvo como principal objetivo y línea de acción proceder al nombramiento de 5 calles de Juan A. Pradere. Aproximándonos al Centenario de nuestro Pueblo, recalcar que esta resulta un pueblo pujante con ansias de superación y crecimiento. La investigación a la que hemos hecho alusión comenzó a mediados del 2011, a partir de una propuesta de trabajo con alumnos de tercer año de esta Secundaria. Ante el interrogante de que hacer para mejorar la localidad en la que vivimos, surgieron algunas ideas como: Arreglar los carteles de acceso al Pueblo, Campañas de limpieza, acondicionamiento de espacios públicos denominación de algunas calles de nuestra ciudad. Luego de analizar cada propuesta resulto elegida la inquietad de buscar y seleccionar los nombres de las calles, para ello tuvimos que elegir posibles criterios a tener en cuenta: entrevistas con autoridades Municipales, especialistas en el tema, pobladores de la localidad, realización de encuestas, lecturas de Ordenanzas Municipales, Bibliografía oportuna y tramitación de cartelería correspondiente. Este trabajo de investigación nos ha llevado casi dos años y en el transcurso de este tiempo se ha sumado más alumnos, docentes, instituciones, pobladores del lugar con el objeto de colaborar con tan importante iniciativa. El plan de trabajo que puso en marcha el proyecto aludido, consto de 6 etapas que a continuación identificaremos a fin de exponer en este Recinto, la seriedad y el compromiso que caracteriza a todas las personas que formaron parte del mismo. La etapa Nº1: Recopilar información de cuáles son los trámites necesarios para dar nombres a las calles de una localidad, es decir el proceso legal. Para ello se entrevistó al Delegado Municipal y a un miembro del Concejo Deliberante. Lectura y análisis de documentos, Ordenanza municipal para nomenclador de calles Nº 140/2004. Comunicación telefónica con el señor Jorge Bustos, Director del Museo Histórico Regional Emma Nozzi, para solicitar información sobre el trámite a realizar. Etapa Nº 2: Hacer conocer el proyecto a toda la comunidad a través de los siguientes medios: - Campaña radial en la FM del Sur, la radio escolar.-Afiches que se colocaran en los negocios.- Volantes





informativos que se adosaran a la boleta del servicio de luz. Búsqueda bibliográfica sobre cada criterio seleccionado. Entrevistas a antiguos pobladores. Charla con alumnos y un Ingeniero Agrónomo para que nos informe sobre fauna y flora autóctona. EtapaNº3: Elaboración del texto con los seis criterios seleccionados que tendrán las encuestas. Determinación de la cantidad de manzanas que hay en el pueblo. Selección de las manzanas por grupo de alumnos para realizar la encuesta. Realización de la encuesta. Tabulación de los datos. Publicación de los datos obtenidos en la revista Escolar "Con la pluma y la palabra". Solicitar el aval del Consejo Escolar para ser presentado luego en el Concejo Deliberante. Etapa Nº4: Búsqueda de nombres para los criterios seleccionados. Fundamentación de la denominación elegida para los criterios. Entrevistas a representantes de distintas colectividades. Etapa Nº5: Envió del proyecto al Museo histórico regional Emma Nozzi de Carmen de Patagones para su aprobación. Elevación del proyecto al Concejo Deliberante con el dictamen del museo Regional para su consideración. Comunicación telefónica con el responsable del Área de Planeamiento y Urbanismo para solicitar información sobre el trámite a realizar con respecto a los carteles indicadores de calles y de las referencias históricas. Determinar las calles según el plano catastral que tendrán los nombres seleccionados. Etapa Nº 6: Inauguración de algunos nombres de las calles el 5 de Diciembre, Centenario de la localidad. Se detallara a continuación la identificación y justificación de cada denominación: calle 5 de Diciembre: 5 de Diciembre de 1913, fecha fundacional de esta localidad por Resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, que denomina Juan A. Pradere a la Estación Ferroviaria ubicada en el Km 112,100 del ramal Bahía Blanca-Carmen de Patagones. La construcción de la línea ferroviaria Bahía Blanca-Patagones, la realizo el ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico, hasta la estación Stroeder, siendo las fechas de inauguración: tramo Bordeau-Aguara el 30 de Julio de 1911; tramo Aguara-Teniente Origone, noviembre de 1911; tramo Teniente Origone-Pedro Luro, el 1º de setiembre de 1912; tramo Pedro Luro-Stroeder el 11 de Noviembre de 1913. En este último tramo estaba incluida la estación situada en el Km 112,100 aun sin denominación. Su nomenclatura le fue conferida según Resolución del poder Ejecutivo de fecha 5 de Diciembre de 1913 que determina en el artículo 1º que esta Estación situada en el Km 112,100 del ramal Bahía Blanca-Stroeder, perteneciente al ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico, tomara el nombre de Juan A. Pradere. Calle: Las Acequias: Termino de origen Arabe que simboliza la importancia del agua de riego en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas en esta región semiárida. Emplazados sobre ambas orillas del rio Colorado, los partidos Bonaerense de Villarino y Patagones incluyen el área regable más extensa de todo el rio en curso. A principio del siglo y como consecuencia de la acción privada, sobre ambas margen del rio, se constituye en el límite entre los dos partidos, se inició una Agricultura de regadío, merced a la instalación de una serie de canales, tales como el de San Adolfo, el fortín, El Sostén, La Graciela (Patagones), La Petrona, etc; que respondían a una agricultura de tipo extensivo, con predominio de cultivo de alfalfa. La precariedad de las tomas, generalmente rusticas, y la dificultad de mantener la red de canales en buen estado de aprovechamiento y sin mayor ayuda del Estado, hacían que el riego no estuviera siempre asegurado. Estas obras, llevadas a cabo en forma aislada y sin responder a un plan integral, dieron como resultado que, lamentablemente, mucho del esfuerzo privado se malograra, tanto por las deficiencias de carácter hidráulico de la red general de distribución del agua, como por los revenimientos salitrosos producidos por la falta de desagües del área irrigada. De esta forma se construyeron más de 20 canales con su respectiva toma sobre el rio y, a medida que se realizaba la subdivisión de los campos y aparecían nuevas colonias, fue aumentando la preocupación de las Autoridades en perfeccionar la distribución del agua, tanto en el aspecto legal como en las construcciones Hidráulicas. Una comisión de estudios creada por la Dirección de Hidráulica, en 1938, comenzó con el relevamiento topográfico del área regable y realizo un proyecto de irrigación disponiendo una red de canales para satisfacer las necesidades más urgentes en ese momento. La red de irrigación en los Partidos de Villarino y Patagones estuvo a cargo de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires y





comprendía la totalidad de los canales existentes adecuados al servicio de distribución de agua mediante tres canales unificadores, con dos grandes tomas en el primero de los partidos y una en el segundo mediante la Ley de riego nº 5262, de agosto de 1948, se establecieron las normas para el riego, distribución y fiscalización del aprovechamiento del agua de riego y en ese mismo año se firma el primer contrato destinado a la construcción de los canales unificador II y Villalonga para el riego de 50.000 ha en Patagones. Luego se licito y se comenzó la construcción de los canales Unificadores I y III, en el Partido de Villarino, con capacidad para regar una superficie de 50.000 ha. La aparición del Corfo, Corporación del Fomento del Valle Inferior del Rio Colorado, constituye un hito importante en la administración y optimización del uso del agua del rio colorado con fines de riego. Calle: Los Inmigrantes: En homenaje a los inmigrantes de todas la colectividades que habitaron y habitan este pueblo. El fenómeno de la migración, es la entrada a un país por inmigración, de personas que nacieron o proceden de otro lugar. Representa una de las dos opciones alternativas del término migración y se aplica a los movimientos de personas de un lugar a otro y estos desplazamientos conllevan a un cambio de residencia, ya sea temporal o definitivo. Las dos opciones de los movimientos migratorios son: migración, que es la salida de personas de un país, región o lugar determinado, para dirigirse a otro destino o inmigración, que es la entrada a un País, región o lugar determinados, procedente de otras partes. Calle: Juana Estevanera: esposa de juan A. Pradere. Inicio las gestiones para la fundación de la localidad. La calle principal lleva el nombre de San Martin, el mismo fue elegido por un grupo de pobladores en el año 1950, en homenaje al centenario del fallecimiento de este Prócer; hay una placa recordatoria en el mástil. Si bien, esta denominación no fue tramitada en ese momento siguiendo los pasos correspondientes, se incorporara a las calles citadas anteriormente. Por todo lo expuesto y ante la inquietud evidenciada de fomentar y ser protagonistas de esta pujante y rica localidad de Juan A. Pradere, solicitamos a este Honorable Concejo Deliberante proceda a la aprobación de este proyecto, dando prosecución al trámite de nombramiento de cinco calles de nuestro pueblo, gracias.-----PRESIDENTE: Muchas gracias, esta Presidencia felicita a los alumnos y también a los docentes por una investigación tan responsable, gracias por enseñarnos además. Tiene la palabra el Concejal Miltón Quentrequeo.-----QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente, voy a solicitar la alteración del Orden del Día, para tratar el proyecto del Orden 3.31; que habla sobre el proyecto recién mencionado, gracias.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Quentregueo. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se da lectura. SECRETARIA: Expediente 4084-208HCD/13. Iniciado: Natali Knell. Directora Esc. Sec. Nº 4. Proyecto "Por las Calles de mi Pueblo" colocación de nomenclatura calles de la ciudad de Juan A. Pradere. Comisión De Asuntos Varios. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, nos dirigimos a usted, a fin de remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal; área Dirección de Gobierno; a los efectos de proceder de acuerdo al artículo 2º de la Ordenanza Nº140/04. Cumplido vuelva para su posterior tratamiento y consideración.------PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pase del expediente al Poder Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.-----CEDRES: Gracias señora Presidente, es para solicitar la alteración del Orden del Día y tratar PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo.-----QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente, voy a solicitar interrumpir al Concejal Cedres, para solicitar que se anexe lo de la Banca del Pueblo al expediente que se leyó por Secretaria, gracias. ------





PRESIDENTE: Al expediente que obra en el 3.31.Ponemos antes a consideración la moción del Concejal Quentrequeo, de anexar el pedido de ocupar la Banca del Pueblo, por los alumnos de la Escuela Media Nº 4, al expediente que ellos habían iniciado. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración la moción del Concejal Cedrés, de alterar el Orden del Día; para dar tratamiento al Orden 2.10. Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Por Secretaria, se da lectura. ------SECRETARIA: Expediente 4084-367HCD/13.Iniciado Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. Declarando de Emergencia Pediátrica en el Hospital Pedro Ecay de Patagones. VISTO: La falta de médicos en el hospital Pedro Ecay debido a que en los últimos tiempos cada vez son más los que presentan su renuncia al cargo que ocupaban buscando mejores condiciones en lo económico y, CONSIDERANDO: Que, estamos atravesando por un momento difícil en el Hospital Dr. Pedro Ecay como es de público conocimiento debido a la renuncia de algunos médicos pertenecientes al área de pediatría y otras áreas. Que, cada vez se hace más difícil que los médicos locales o de otras localidades vengan a prestar servicios a nuestro Hospital ya que encuentran condiciones laborales más ventajosas en otros lugares. Que, debido a la falta de médicos se ha resentido la atención primaria en los periféricos, la atención y la guardia de pediatría y existe mucha preocupación en la comunidad y los vecinos que se sienten desamparados porque el sistema de salud no funciona correctamente. Que, históricamente al Hospital le ha costado atraer a profesionales de otros lugares ya que las condiciones que se ofrecen aquí no son atractivas en cuanto a lo económico, lo laboral y lo científico. Que, aunque tengan deseos de radicarse en Carmen de Patagones, muchos médicos no pueden concretarlo, ya que para instalarse y comenzar aquí una nueva vida, necesitan alquilar una vivienda y trasladar en muchos casos a su familia lo que resulta económico inviable. Que, el Municipio debería rever su política hospitalaria y observar que la renuncia en los últimos tiempos de doctores de altísima calidad como los Dres. Martín Calvo y Roberto D'elmar en clínica médica, el Dr. Adrián Colisnechenco, la Dra. Mónica Mucha, la Dra. Mónica Loira, la Dra. Galarreguy y su esposo en el área de pediatría entre otros, representa un llamado de atención para buscar alternativas que den como resultado estabilidad laboral a los médicos para que puedan desarrollar su actividad en el Hospital de manera normal. Que, con respecto a la atracción que se necesita para que los médicos de otros lugares vean a nuestro hospital y evalúen la posibilidad de venir, es necesario contar y ofrecerles ventajas comparativas que permitan desarrollar unas propuestas convincentes. Que, las condiciones laborales sean cercanas al ideal fundamental para el desarrollo de la profesión médica debido a que no es una profesión fácil de sobrellevar, las exigencias son muchas y no siempre es reconocido por su labor si los resultados no son los esperados, ya que la medicina no es una ciencia exacta. Que, los médicos se encuentran sometidos diariamente a niveles de stress muy elevados y en su condición de profesionales de la salud nunca pueden aislarse totalmente de lo que sucede con sus pacientes, ni de la sociedad. Son médicos las 24 hs. del día aunque no estén en su puesto de trabajo porque deben actuar como tal y dar solución a lo que se presente más allá de la hora y el lugar en que el hecho ocurra. Por todo ello el Bloque de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de los demás Concejales de este Honorable Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Declárese la Emergencia Pediátrica en el Hospital Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones. Articulo 2º: El Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para realizar de inmediato una convocatoria a nivel local y Nacional a través del área que corresponda, con una propuesta económica a efectos de que sean ocupados los cargos dejados vacantes por los médicos renunciantes en los últimos tiempos en el Hospital Dr. . Pedro Ecay. Articulo 3º: El Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios a efectos de brindar una solución a la cuestión habitacional de aquellos los médicos que provengan de localidades no pertenecientes al Partido de Patagones, hasta tanto se establezcan en el mismo y cuenten con los medios económicos para solventar los gastos de alquiler y/o adquisición de una vivienda propia. Articulo 4º: El Poder Ejecutivo deberá realizar una propuesta que resalte las ventajas comparativas que ofrece el Municipio de Patagones,





en cuanto a los aspectos económico, laboral y científico, para aquellos profesionales de la medicina que ingresen a trabajar en el Partido de Patagones, en relación a otros distritos de la Provincia de Buenos Aires y especialmente al Hospital Artémides ZATTI de la vecina ciudad de Viedma. Articulo 5º: De Forma.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: Si señora Presidente, antes de solicitar el tratamiento sobre tablas; existen aquí vecinos y Empleados Municipales del Hospital Pedro Ecay, que se han hecho presente porque nos han informado que presentaron un proyecto en el día de ayer, relacionado con este tema y en primer lugar queríamos pedir que se anexe el proyecto a este proyecto nuestro porque tratan sobre lo mismo y segundo que si bien ellos pidieron, nos manifestaban recie3n que pidieron la Banca del Pueblo, me parece que si esperamos que se cumpla el procedimiento de la Banca del Pueblo para que ellos puedan manifestarse, esto va a ser totalmente extemporáneo, el problema lo tenemos que tratar hoy y si ellos quieren manifestar algo en relación a esta cuestión, el día indicado es hoy. Si vamos a esperar como mínimo dos semanas más, no tiene ningún sentido que ellos se presenten a querer manifestarse en relación a lo que ven, hoy en el hospital. Con lo cual, me parece que la Banca del Pueblo, tiene que ser una herramienta utilizable para brindar soluciones a los vecinos cuando de eso trata, cuando sirve para dar una solución. En este caso que estamos ante una coyuntura de un tema que afecta a la comunidad toda y que este Cuerpo Legislativo tiene que haber dado en el día de hoy, porque no podemos esperar me parece que no tiene sentido aferrarnos a una reglamentación que impide que algún representante del hospital como se han manifestado y han querido venir acá a hablar sobre el tema, no podamos oírlos. Así que quiero pedir al resto de los Concejales que si lo consideran pertinente, se permita que hoy al menos una persona, ellos verán quienes, pueda hablar y decir lo que ellos quieren decir, en relación al proyecto que ellos han presentado.-----PRESIDENTE: Ponemos a consideración, primero el anexo del expediente 375HCD/13. Iniciado por ATE, para anexar al expediente presentado por el Bloque de la UCR. Por tratarse de un mismo tema. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcelo HONCHARUK: Gracias señora Presidente, yo, vengo discutiendo con la oposición el tema de la Banca del Pueblo. Ya el votar la Banca del Pueblo fue muy discutido porque yo, particularmente sabía que iba a pasar este tipo de cosas. Fue votado por unanimidad, pese a mi convicción de que no iba a funcionar, pero bueno esta en vigencia la Banca del Pueblo, si por ahí la Secretaria lee los articulados de cuáles son las condiciones para poder hablar, ante el Concejo Deliberante; va a quedar muy claro. Los chicos que recién acaban de hacer uso de la banca del Pueblo, respetaron todos los pasos para poder hacerlo. Me parece que seguir sin cumplir con la Ordenanza sería una falta de respeto para estos chicos. Está muy claro cuando uno lee el articulado de las condiciones para poder hablar, de que está contemplado y está estipulado este tipo de casos, como el que hoy nos trae el Concejal Ezcurra. Yo, no veo sentido de que se siga, sin cumplir la ordenanza que esta hoy en vigencia. Me parece que vamos a tener que trabajar en comisión, que vamos a hacer con esta Ordenanza porque si no funciona o la modificamos o la derogamos, pero no podemos seguir, sin respetar algo que está aprobado por unanimidad por este Concejo Deliberante, gracias señora Presidente.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: Si bueno, no quiero volver a generar una polémica con este tema, pero respeto lo que han hecho los chicos, me parece que ha sido un trabajo muy interesante, pero vuelvo a repetir hay cuestiones que son urgentes y prioritarias y otras no son urgentes. Ponerles nombres a las calles de un pueblo puede esperar y amerita respetar los plazos de la Banca del Pueblo. Acá estamos refiriéndonos a un tema de la salud, de la población y nada más y nada menos que la salud de los niños. Entonces, comparar el hecho de que los chicos esperaron que me parece bien y yo en eso coincido; que hay que respetar el procedimiento de la banca del Pueblo, con esta cuestión, quizás tenga razón el Concejal





Honcharuk, que haya que plantear una modificación expresa en la Banca del Pueblo, generando un artículo q1ue permita en casos excepcionales y siempre que, más allá de todo, vuelvo a reiterar el Cuerpo sigue siendo Soberano y si nosotros votamos que acá viene una persona y habla, eso más allá de la Ordenanza, nosotros lo podemos habilitar porque somos quienes dictamos las Ordenanzas pero si es necesario una modificación en la Ordenanza y prever en un artículo que ante un caso de extrema necesidad de urgencia o de interés para la comunidad, los Concejales van a poder habilitar el uso de la palabra por parte de un vecino. Me parece que corresponde la modificación y nosotros en ese sentido, al menos este Bloque, no va tener ningún inconveniente que en Comisión trabajemos y modifiquemos la Ordenanza de la Banca del Pueblo, para permitir este tipo de manifestaciones; cuando son cuestiones que consideramos prioritarias para el desempeño de la localidad toda. Me parece que en este contexto, tenemos que analizar esto, si queremos que puedan expresarse en relación a esta cuestión, los referentes de ATE, o no lo vamos a permitir. Pido señora Presidente, que lo someta a votación para ver qué decisión tomamos.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----ZARA: Si señora Presidente, comparto las palabras del Concejal Merlo Ezcurra, primero que somos un Cuerpo Soberano y tenemos la decisión de permitir o no que alguien hable. Me parece que hoy lo que se está planteando, es que se está tratando un tema, que no solamente lo lleva la UCD, sino es un tema que todos estamos queriendo resolver, que es el problema del hospital y que haya en este momento personas que puedan darnos algún dato, también es importante escucharlo. Para nosotros para nuestro bloque es importante escuchar a gente que está dentro del Hospital y que nos puede dar un poco más de información sobre este tema. No le veo de ninguna manera, no podemos confundir, que es faltar el respeto a los chicos porque los chicos le dimos la oportunidad. Me parece que más se le puede faltar el respeto no haber ido al interior, si nos ponemos a hablar. Solamente por confundirlo con un Acto político, porque hubiera sido bueno que los chicos hubieran hablado en su lugar, haber expuesto su proyecto delante de todos los demás alumnos y no haber tenido que hacer 120 kilómetros, para poder exponer acá por un simple capricho de una sola persona, que todos saben quién es. Así que nuestro bloque acompaña la decisión del Concejal Merlo Ezcurra, señora Presidente.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----BARI: Simplemente porque si mal no recuerdo, creo que la Ordenanza de la Banca del Pueblo, creo que planteaba una excepción, en este caso, pero no lo recuerdo claramente. Me gustaría o la volvemos a leer o planteamos un cuarto intermedio, para volver a analizar la norma, pero creo que de ninguna manera, para poder armonizar las posiciones porque entiendo claramente y coincido, que crear buna norma para vulnerarla, no es un buen ejemplo, pero también es cierto que creo que en la Ordenanza, hay una salvedad frente a estas situaciones y si no está si, realmente tiene una grave falencia la norma porque debe atender los casos excepcionales o urgentes. Pero creo recordar que existe un artículo que plantea estos casos.------PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura al artículo 15º.----SECRETARIA: Artículo 15°: En forma excepcional, cuando la formulación efectuada tenga la relevancia o motivo de interés público que requiera su tratamiento en forma urgente, podrá otorgarse una fecha de exposición anterior a la que le correspondiere de acuerdo al orden de registro de solicitudes, agregándose dicha exposición a la lista prevista para la próxima sesión. Así mismo, cuando las solicitudes se refieran a un mismo tema, la Presidencia con el acuerdo de los Presidentes de los Bloques, podrá agrupar las mismas para su exposición en un mismo días, siendo las mencionadas, las únicas causales para alterar el orden de otorgamiento de los turnos de exposición.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----HONCHARUK: gracias señora Presidente, ya que van a ser uso de la Banca, pediría que sea estrictamente concisos y que no pase de 5 minutos o 10 minutos a lo sumo la exposición,





gracias señora Presidente.----PRESIDENTE: 15 minutos como máximo. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.--ZARA: Si es moción concreta o es una decisión del concejal que va a pedir que hable 5 PRESIDENTE: Yo, aclare que son 15 minutos como máximo de acuerdo a lo que dice la Ordenanza. Bien, invitamos a ocupar la Banca del Pueblo, no sé quién lo va a hacer. Concejal Bari, usted cede el micrófono, gracias.----BANCA DEL PUEBLO: Muchas gracias señora Presidente, muchas gracias a los Ediles, por darnos la posibilidad de plantear nuestra realidad como trabajadores de la salud. Esto va más allá de un gremio, nosotros somos trabajadores de la salud, de hecho vine vestida como trabajadora de la salud. Creo que es de vital importancia que ustedes sepan lo que ya es redundante de que estamos prácticamente sin cobertura Pediátrica, en el Partido de Carmen de Patagones. Recordemos que en el Hospital de Carmen de Patagones, se realiza toda la complejidad Pediátrica, a veces derivados del interior. Nosotros no solamente tratamos, a nuestra población de Carmen de Patagones, sino de todo el Partido. Gracias a Dios, todavía en estos días, no hemos tenido ninguna emergencia y ninguna urgencia con ningún niño. La verdad que hemos llevado la atención de la salud con total destreza, pero vale la pena mencionar que hoy por hoy se encuentra el médico generalista atendiendo, un solo médico generalista, a una población de más de 30.000 mil habitantes y tenemos médicos de guardia pasiva. En el lapso de un año, se han ido 6 pediatras, últimamente la Doctora Carlucho y también la doctora Mónica Loira que pidió un año sin goce de haberes. No solamente estamos hablando de una falencia a nivel económico, nosotros el Gremio; pero también como trabajadores de la salud, hemos pedidos ya hace años, la implementación de la carrera Hospitalaria, lo que nos evitaría todo este tema de conflictos en el hospital, ya sea desde el punto de vista remunerativo, también desde la organización; pero también desde la atención. Yo, invito a los señores Concejales a rever que no solamente hoy por hoy, dando una prestación en lo que corresponde a lo paliativo, es decir a la enfermedad de la persona y se está descuidando lo preventivo, la atención primaria de la salud. Desde el Ministerio de Salud Publica el ministro Coria ha hecho mucho hincapié en la Atención primaria de la salud y creo que esta política sanitaria esta en total falencia en el Partido de Carmen de Patagones, no solamente ahora sino hace tiempo y ahora esto se ha incrementado. Yo quiero hacer hincapié también y nombrar a la Constitución Nacional, en el artículo 36, inciso 8, donde cada ciudadano Argentino tiene derecho a la salud y que es de interés público y también es de responsabilidad política poder prestar, esta atención, a cada ciudadano y en caso de lo que está sucediendo hoy, en el hospital de Carmen de Patagones, es responsabilidad de todos inclusive de los trabajadores de la salud, pero también del plantel político de poder brindar una atención y una solución no se da solamente con médicos generalistas, se da con pediatras que existían. Había 8 pediatras, ¿Qué paso? Hay que hacer una lectura de esto. Insisto, no es desde lo económico solamente, hay una falta de gestión, hay una falta de política sanitaria, hay una falta de implementación de la carrera Hospitalaria, hay una falta de condiciones laborales adecuadas, hay una falta de concurso de cargos por concurso, estamos recibiendo varias denuncias por maltrato, entonces hagamos nuestra lectura. Yo, los invito a que vean porque se han ido todos los pediatras y les vuelvo a insistir, los médicos tiene la posibilidad de poder cruzar el rio o hacer consultorio privados y ganar más de lo que gana en un hospital público y duplicarlo o triplicarlo. ¿Que está pasando que están perdiendo el interés por la atención pública? Eso es un hecho grave, no podemos hacer oídos sordos a esto, también se están yendo enfermeras, no todos los trabajadores tienen la posibilidad de irse del hospital porque obviamente después de cierta edad no te reciben en ningún lado, hasta los 35 años no reciben por ejemplo enfermería, entonces nuestra preocupación de plantear la Emergencia Pediátrica es porque realmente no se está dando la prestación como debería darse. Con médicos generalistas, esto no está solventado. Médicos generalistas que van a traer quizás recién recibidos. La población de Carmen de Patagones, no es conejito de india de nadie. Así que por favor, prestemos atención, hagamos una mirada, no es lejana, la





salud viene gritando a gritos, hace más de año de que necesitamos por favor, no solamente un aumento de sueldo, sino un orden. No queremos no trabajar; queremos ser organizados, queremos dar calidad de atención a la población y esa calidad de atención no se está dando y no es por culpa nuestra, es porque estamos muy sobrecargados porque las condiciones laborales no son las óptimas, muchas gracias.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: Creo que fue un testimonio interesante porque es una Empleada Hospitalaria que vive desde adentro la situación de lo que está pasando en Patagones, hoy la merma con los profesionales de la Pediatría, y es por eso señora Presidente que nosotros estamos planteando en el proyecto que hemos presentado, que se aclare la Emergencia Pediátrica, porque creemos que es una herramienta que va a servir para alertar sobre todo a las Autoridades de la provincia de Buenos Aires, el ministerio de Salud, y de alguna manera lograr una solución inmediata. No es ni más ni menos que una Ordenanza, que seguramente le va a permitir que el intendente el Poder Ejecutivo, pueda plantear de otra manera lo que está pasando y poner de sobre aviso a las Autoridades para que o nos manden médicos Pediatras, desde Provincia o se destine un fondo específico para tratar de solventar esta cuestión. Si la cuestión es económica evidentemente por lo que hemos podido, lo planteamos también en este proyecto, chequear diferencias económicas importantes, por ejemplo en las guardias de 24 horas, cuando aquí se pagan 1.500 pesos; tenemos entendido que en el hospital Zatti, se paga exactamente el doble, 3.000 pesos por guardia. Entonces, esto hace que si no se le da una solución de fondo a la cuestión, nos va a seguir pasando, van a venir pasando Profesionales y en la primera de cambio, cuando tengan una mejor propuesta porque no tenemos comparativamente hablando una propuesta, no digo superadora. Si bien en el proyecto, decimos superadoras al menos igualitarias con otros nosocomios de la zona, nos va a pasar que vamos a tener permanentemente este inconveniente, entonces me parece que hay que tratar de buscar una solución de fondo y que tiene que ver con esto, con brindar no solo un ambiente de trabajo como corresponde que no voy a entrar en eso, me parece que se explayo bien la empleada del hospital que hizo mención a esta cuestión, nosotros no vamos a entrar en las condiciones laborales. Me parece que es claro los números existen, están y se pueden chequear y hacen que permanentemente tengamos este tipo de inconveniente, entonces me parece que con esta herramienta que estamos trayendo hoy a la Sesión de aprobarla y obviamente esperamos que el Bloque oficialista lo entienda como tal, como una herramienta vamos a poder sacar de alguna manera adelante y resolver esta situación lo antes posible. Pido el tratamiento sobre tablas, señora Presidente, para que esto pueda ser debatido por todos los Concejales y que podamos abordar la cuestión y ver si hay en todo caso una propuesta superadora porque como siempre lo hemos dicho tratamos de acercar al Concejo de Deliberante, lo que nosotros entendemos que es una solución. Desde ya, que si desde algún otro Bloque hay una propuesta superadora, hay propuestas de modificación de nuestro proyecto, se puede modificar, está abierto a que lo debatamos, lo modifiquemos, pero lo importante sería que hoy salga de aquí una norma, una herramienta tendiente a abordar rápidamente esta cuestión y a tratar de generar una solución a la coyuntura que hoy estamos viviendo con el tema de los médicos para los chicos.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----HONCHARUK: Gracias señora Presidente, antes de hablar quisiera acercarle a la Secretaria, que lea una Nota que fue acercada por la Secretaria de salud; donde está la nómina de los médicos Pediatras que están trabajando actualmente en el Hospital de Patagones. Quiero que la lea, para que tomen conocimiento todos los Concejales de todos los Bloque.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Honcharuk, de dar lectura a la Nota. Aprobado por unanimidad. Por secretaria se da lectura.-----SECRETARIA: Carmen de Patagones, 06 de Noviembre del 2013.Nota 104/13. Señores Concejales Frente Justicialista para la Victoria. Su Despacho. Tenemos el agrado de





dirigirnos a usted, a efectos de informarle que al día de la fecha, contamos con los siguientes médicos Pediatras: Doctor Maggio, Adrián- Doctor Alfredo Alberto- Doctora Romano Anabella- Doctora Vivas Mirta- Doctora Loyra Mónica- destacando además, que contamos también con dos médicos residentes que rotan con el Hospital Penna de Bahía Blanca, como parte de su formación profesional. Sin otro particular aprovechamos la posibilidad para saludarlo atentamente. Doctora Silvia Ocampo- Doctor Luis Urizar.---------------PRESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Marcelo Honcharuk.-----HONCHARUK: gracias señora Presidente, el objetivo de que lean la nota es para que todos los Bloques tomen conocimiento de quienes son los pediatras que están trabajando en el hospital y para poner en evidencia que lo que acaba de plantear la representante de ATE, lo único que trae es más confusión porque entre su relato de lo que ella dice de que la doctora Loira, no pertenece a la planta del Hospital; cuando eso no es así. La doctora Mónica Loyra, es verdad que en el algún momento pidió una licencia sin goce de haberes, pero la Secretaria de Salud, acordó con ella que ella, que ella se iría cuando haya otro médico Pediatra que la reemplace, con respecto con lo que dice el Concejal Merlo Ezcurra, que pone el ejemplo del hospital Zatti, vale recordar que el Hospital Zatti, no cuenta con guardia pediátrica. El tema de que los médicos, es verdad, según la oferta laboral se corren a una ciudad a otra y eso no pasa solamente con el sector de pediatría, sino paso historialmente con todas las especialidades que trabajan y se cubren en el hospital de Patagones. Declarar la Emergencia Pediátrica cuando tenemos 5 pediatras, esta también incluido el Doctor Freddy Alberto, que se incorporaría en esta semana que viene; en la próxima semana al servicio de pediatría para poder cubrir guardias y contando con cuatro médicos pediatras que pueden cubrir guardias y está armando la Secretaria de salud, un esquema por el cual va a ver 2 médicos de guardias, un médico generalista y un médico de familia; y el médico de familia está capacitado para atender pediatría y va a ver 1 médico de guardia pediátrica de 12 horas, más 12 horas pasivas; o sea que Emergencia Pediátrica cuando se va a dar la tranquilidad y se está dando la tranquilidad a la población que el servicio va a estar cubierto... yo no le veo sentido. También se nombró al Doctor Calvo, como que no está trabajando en el hospital porque ha renunciado; el Doctor Calvo actualmente es empleado de la Secretaria de Salud y está trabajando como médico en el Hospital de Patagones. Por ahí, son datos que se tiran y no son reales; me parece que eso es importante, que no se confunda a la población. Mi preocupación con acompañar a este tipo de cosas, y que se le está dando un mal mensaje a la población en algo tan sensible como es la salud, sobre todo la salud de los niños; se está creando una psicosis en la población que no es real. Hoy, si alquien va con un niño al hospital se los va atender, se va a atender por un médico generalista y ante una patología, muy puntual que por su especialidad sea superada y necesita la consulta de un médico pediatra, ese médico pediatra va a estar 12 horas de guardia para darle de guardia activa para darle la contención a ese médico generalista y también va a ver 12 horas de guardias pasivas para poder cubrir esta necesidad. En pocos días se va a incorporar dos médicos pediatras, en diciembre se reincorporan los dos médicos pediatras que están haciendo la residencia y en Enero/febrero se estarían incorporando dos médicos pediatras más, o sea que coyunturalmente hay que reestructurar las guardias del hospital para darle la tranquilidad a la gente que van a ser atendido es real, pero la Secretaria de salud y el intendente de Patagones, no está negado y está totalmente convencido a que tiene que seguir abriendo guardia pediátrica en el Hospital de Patagones, estamos en un momento coyuntural, donde hay algunos médicos que han renunciado y eso no es la primera vez que pasa. El Intendente y la Secretaria de Salud, están dando respuestas y quieren dar tranquilidad a la población de que si va un niño a atenderse, va a ser atendido como corresponde. Me preocupa la sensación de inseguridad que va a tener la población ante este tipo de cosas mediáticas que lo único que hace es llevar preocupación a la gente. Yo, creo que tenemos que tener mucho cuidado porque lo que pasa en el Concejo Deliberante, es la resonancia y es lo que toman todos los medios para dar a difundir cosas que por ahí no son, como se quiere hacer ver. Me parece que es importante llevar

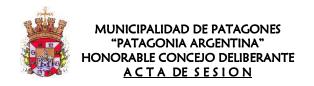




tranquilidad a la población que lo que es Pediatría, estamos en un momento coyuntural, pero igualmente va a hacer atendidos y que el Intendente de3 Patagones y la Secretaria de Salud, está convencida de que la guardia Pediátrica, tiene que seguir estando en el Partido de Patagones y tenemos que seguir siendo los únicos en las dos Comarca, que estamos dando un quardia Pediátrica, porque vuelvo a repetir, el hospital Zatti no tiene quardia Pediátrica, y no la tuvo durante mucho tiempo; el único lugar en Viedma donde hay guardia Pediátrica es el Sanatorio Austral, nada más señora Presidente.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----ZARA: Si señora Presidente, después de escuchar al Concejal Honcharuk, la verdad que quiero dejar en claro que si traemos este tema al Concejo Deliberante, porque queremos que lógicamente apoyar al Intendente y al Secretario de Salud, para que se siga habiendo guardia como corresponde en el hospital. Por ahí no me queda en claro, porque la cantidad de médicos que nombro en definitiva hay dos que están haciendo la Residencia y que no están. Quiero saber hoy, cual son los médicos que están trabajando en Pediatría, que me los nombres y por ahí me hubiera gustado, ya que hizo tan lindo discurso haber tenido algún representante de la Secretaria de Salud, hablando hoy y dándonos información porque no todos sabemos en manera cierta los problemas que hay dentro del Hospital, por ahí en vez de querer escuchar al Concejal Honcharuk, me hubiera gustado escuchar al secretario de Salud, en el Concejo Deliberante, o la Doctora Ocampo por ahí las personas que están a cargo de una función pública y tendrían que dar una respuesta a la población y sobre todo a nosotros que somos concejales no? Porque los reclamos nos llegan a nosotros y no es que queremos poner en la comunidad o asustar a la comunidad sino que los reclamos llegan continuamente a los distintos bloques y lo que plantemos es buscarle la solución de la mejor manera. Más allá de lo que plantea el concejal, el proyecto que presenta la UCR, es apoyar un poco más la gestión del Intendente para que, rápidamente más cantidad de médicos, porque no se trata solamente de la problemática que tenemos hoy en pediatría, en el interior del partido, tenemos serios problemas con los profesionales. No hay, hoy tenemos un problema serio señora presidente, con el médico de la localidad de Pradere, que está a punto de irse no? Y eso sería un grave inconveniente, porque no hay médicos en Pradere, cuesta conseguir médicos para Villalonga, entonces me parece que acá, el proyecto de ordenanza más allá que plantea la emergencia en pediatría, más que nada tendríamos que apuntar a la emergencia en profesionales, en nuestro distrito, hay algún problema de los cuales no sabemos no quieren venir o no vienen y buscan, yo creo que lo que hay es un problema de salarios, buscan irse a la actividad privada porque les resulta más beneficioso. Yo creo que es un tema que va se viene viendo con los años el deterioro que va teniendo esto, con la salud, y que tenemos que trabajar en conjunto. Nada más señora presidenta.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés .-----CEDRES: gracias señora presidente. Bueno con respecto de lo que he escuchado de los distintos concejales que han hablado quiero recalcar que el doctor Alfredo está a cargo de la capacitación y docencia, que la doctora Loyra está un año sin goce de sueldo o de haberes, que la doctora Vivas hace atención primaria de la salud, no hace guardias, pero en principio si hemos llegado a esta situación cabe aclarar de que, lo hemos debido a que no solo hemos escuchado al personal del hospital sino también a la gente, se trataba de una emergencia por lo tanto inmediatamente nos pusimos a trabajar para generar una herramienta que nos permitiera resolver este problema, porque por todo lo que escucho no sólo se trata de una emergencia, estamos agarrando pediatras de todos lados, sino que además no estamos teniendo en cuenta otras cuestiones, como mencionaba la profesional del hospital que hace instantes hizo mención, yo le quiero dar vital importancia no sólo a lo que significa tener una guardia por supuesto, pediátrica, sino tener todas las posibilidades científicas, tener las posibilidades de provisión de todo lo necesario, de las condiciones laborales, sino también que es muchísimo más importante en cualquier paciente, lo que se puede hacer después en el acompañamiento de cualquier paciente, todo lo que la enfermedad de ese niño va dictando y todos los pasos que hay que llevar adelante. Por eso la prevención primaria y el







acompañamiento de los pacientes es tal vez más importante que la atención de emergencia. Y bueno, yo quiero llamar a una reflexión a todos los concejales, porque la verdad es que tenemos un problema y tenemos que resolverlo lo antes posible y si es necesario hoy. Yo quiero recordar algunos números. Nosotros tenemos una población, según el último censo, de 20533 personas, de las cuales 7401 son niños de 0 a 14 años, que en el hospital en la guarda de pediatría se atienden 60 niños por día, unos 1800 por mes, que el promedio de nacimientos en el hospital es de 30 bebés por mes, que la cantidad de partos en el 2012 fue de 372 y en lo que va del año 2013 275 bebés. Que al hospital de agudos Dr. Pedro Ecay se derivan pacientes de las salas de emergencias de las localidades de Bahía San Blas, J.B.Casas, Cardenal Cagliero, Emilio Lamarca, Igarzábal y Juan A. Pradere. También de Stroeder aunque cuenta con un hospital menor, Villalonga que cuenta con un hospital menor pero donde no se realizan operaciones por falta de quirófano y anestesistas, por lo tanto y además quiero agregar que hay una residencia de pediatría hoy en día, pero hay dos residentes ,uno que está rotando en el hospital Penna de Bahía Blanca. La verdad es que creemos firmemente que nos encontramos frente a una emergencia pero el hecho de que el Concejo Deliberante piense en generar una herramienta es importante también para que el Poder Ejecutivo pueda compartir la responsabilidad de llevar adelante una solución a en este caso, el área de pediatría. Es una responsabilidad compartida que además es importante porque se está escuchando a todos los sectores y esa herramienta que es la que se ha pensado y se ha conversado y se ha trabajado que significa la declaración de emergencia, es una herramienta importante porque permite conseguir fondos y permite conseguir la atención del gobierno provincial en lo que hace a nuestra comunidad, yo creo que estamos hablando de nuestros niños, que no debemos demorar más, creo que la declaración de emergencia es fundamental y nadie se tiene que sentir digamos, ofendido, todo lo contrario, el tema es de urgencia, el tema lo estamos escuchando todos los días en la última semana, y me parece bien tener al alcance de la mano, para salir de la emergencia, a aquellos pediatras que quieran colaborar precisamente en este momento pero el problema es de fondo, hace años que lo venimos viendo, y debemos encontrar una herramienta definitiva, la declaración de emergencia es una herramienta junto con las otras herramientas que proponemos que pedimos que se realicen en las convocatorias, propuestas más atractivas que tengan que ver con lo que sucede a nivel provincial, a nivel provincial y sobre todo lo que sucede en Viedma. Si nosotros traemos un médico de afuera y no tenemos en cuenta las condiciones de mercado, de mercado entre comillas no? Es imposible que un médico permanezca muchos años en este hospital, así que quisiera aportar esto y vamos a pedir la aprobación PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Marcelo Honcharuk.-----HONCHARUK: gracias señora presidenta. El listado que pidió el concejal Zara es el que acaba de leer la Secretaria, cuáles son los pediatras que están trabajando en el Hospital de Patagones. Insiste el concejal Cedrés en que la doctora Loyra está en licencia sin goce de haberes. Eso no es así. La doctora Loyra está trabajando en el hospital de Patagones. No está de licencia. Me parece que si el Secretario de Salud lo está informando el vuelve a confundir a la gente con lo que está diciendo. Hay un desconocimiento tal vez de lo que es salud en toda la provincia de Buenos Aires. El problema de falta de recursos humanos no se da solamente en Patagones, sino también se da en toda la provincia de Buenos Aires y es una discusión que se está llevando ahora, en estos momento, en una reunión no hoy, en esta semana que está planificada entre el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires y los secretarios de salud de todas las intendencias de la Provincia de Buenos Aires. Yo creo que se olvidó de agregar algo más el concejal Cedrés respecto de las localidades que dependen del servicio de pediatría de la localidad de Patagones como de la localidad de Viedma, porque el Hospital Zatti, con una población mucho mayor que la nuestra no tiene guardia pediátrica y es verdad que muchos de esos pacientes vienen a atenderse acá, por eso el intendente está convencido y está poniendo todos los medios necesarios para poder





mantener la guardia pediátrica. No es que no vamos, el concejal Zara dice que no debemos

demorar más, no estamos demorando nada seguimos trabajando para que esos pediatras que se fueron regresen y si no estamos trabajando para que pediatras de otras localidades, estamos ofreciendo todo lo necesario para que esos pediatras se radiquen acá, en esta localidad. Yo creo que, declarar la emergencia pediátrica lo único que hace es generar una sensación de inseguridad en la población que no es real, se están dando las respuestas y se van a seguir dando las respuestas, se van a seguir incorporando pediatras al hospital de Patagones para que el servicio de pediatría siga como se estuvo trabajando hasta ahora, con una guardia pediátrica porque la Secretaría de Salud y la Intendencia de Patagones, está segura y está convencida que es lo que tenemos que darle a la población. Por eso no vamos a acompañar. Nada más señora presidenta.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal José Luis Zara.-----ZARA: si. Por ahí me sorprende cuando habla el concejal Honcharuk. Es como que estamos hablando de algo horrible, declarar la emergencia pediátrica, si está diciendo que están los mismos problemas en toda la Provincia de Buenos Aires. A mí me interesa el partido de Patagones, y si el Intendente se va a reunir o el Secretario de Salud se va a tener una reunión con el Ministro de salud de la provincia para plantearle la situación del Partido de Patagones, que mejor que vaya con una declaración de emergencia que le está planteando las dificultades que tenemos en el Partido de Patagones. Yo comparto que hoy tienen la solución, que puede haber médicos pero todos sabemos, todos somos conscientes que el hospital no está funcionando como debería funcionar. Todos compartimos que el Intendente esté preocupado y esté buscando las soluciones, lo que queremos hacer desde este honorable Cuerpo es darle las herramientas al Intendente, al Secretario de Salud, a la hora de sentarse con el Ministro y decirle las dificultades que tenemos acá. Nosotros queremos que rápidamente no solo pase por los médicos pediatras, sino por los otros médicos que nos faltan en el interior del distrito, que cuando vaya y se siente con la provincia le diga nosotros tenemos serios problemas en el Partido de Patagones, no conseguimos médicos, ministro, y tenemos que brindarle una respuesta a nuestra comunidad, esto no pasa por darle inseguridad a la población, esto es buscarle las herramientas todos juntos para que el hospital funcione como debe funcionar. Hay serios problemas en el interior, sobre todo en la localidad de Villalonga, hoy acabo de decir que hay un médico de Pradere que si llega a renunciar vamos a tener un serio inconveniente. Ahora tenemos que esperar a que renuncien los médicos para comenzar rápidamente a buscar soluciones o empezamos a trabajar a buscar desde ahora? Nadie dice, nosotros estamos todos acá, hablando de este tema, para acompañar las gestiones del Intendente, para acompañar las decisiones del Secretario de Salud, nadie está poniendo palos en la rueda ni creando confusión en la comunidad, al contrario, queremos dar herramientas y si no es esta, que diga el concejal Honcharuk que herramienta podemos dar desde este Concejo Deliberante. O nos tenemos que callar? O tenemos que esperar que el Intendente solamente haga las gestiones? O para que ocupamos una banca; para decir que está todo bien? Huy, guarda no vamos a hablar para ver si creamos inseguridad. O estamos acá para aportar, si no es un proyecto como esta ordenanza que otra cosa podemos aportar? Presentaremos un proyecto de resolución diciéndole al ministro de salud que estamos en serios inconvenientes en el partido de Patagones? Yo creo que para algo estamos ocupando una banca y la preocupación nos llega a través de los vecinos que nos plantean. Nada más señora presidenta.-----------PRESIDENTE: cuarto intermedio solicitado por el concejal Honcharuk. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.-----CEDRES: gracias señora presidenta. Para solicitar que se lea por secretaría como quedarían las modificaciones del proyecto. ------SECRETARIA: Artículo 1º: declarar la necesidad de atención prioritaria del sistema de salud en el Partido de Patagones. Artículo 2º: el Poder Ejecutivo arbitrará los medios para realizar de inmediato una convocatoria a nivel local y nacional a través del área que corresponda con una propuesta económica a efectos de que sean ocupados los cargos vacantes por los





médicos renunciantes en los últimos tiempos en el Hospital Dr. Pedro Ecay. Artículo 3º: el Poder Ejecutivo arbitrará los medios a fin de brindar una solución a la cuestión habitacional de aquellos médicos que provengan de localidades ni pertenecientes al Partido de Patagones hasta tanto permanezcan en el mismo y cuenten con los medios económicos para afrontar un alquiler y/o adquisición de una vivienda propia. Artículo 4º: el Poder Ejecutivo realizará una propuesta que resalte las ventajas comparativas que ofrece el Municipio de Patagones, en cuanto a los aspectos económico, laboral y científico para aquellos profesionales de la medicina que decidan trabajar en el Partido de Patagones, en relación a otros distritos de la Provincia de Buenos Aires, y especialmente al Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma . Artículo 5º: De forma .-----PRESIDENTE: se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del Día. Lectura y aprobación de actas. .-----SECRETARIA: primer punto. Lectura y aprobación de actas. Octava Sesión Ordinaria día 17 PRESIDENTE: se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del orden del día. Proyectos ingresados. Orden 2.1.------SECRETARIA: expediente 4084 - 343HCD/13. Iniciado: Bloque U.C.R. Proyecto de Ordenanza. VISTO: La Ordenanza Nº 87HCD/92 que establece el Código Contravencional del Partido de Patagones, Y considerando: Que la mencionada ordenanza regula las penas que corresponde aplicar por las contravenciones que se cometan en el Partido de Patagones en infracción a las normas dictadas en ejercicio del Poder de Policía Municipal y en los casos de Leyes Provinciales y Nacionales cuya aplicación corresponda a la comuna, Que a efectos de garantizar el efectivo cumplimiento de las sanciones a aplicar resulta necesario incorporar a la Ordenanza de Faltas Municipal la posibilidad de que el infractor realice tareas comunitarias en los casos que se acredite fehacientemente la imposibilidad de cumplir con la sanción de multa y/o arresto, Que dichas tareas comunitarias serán impuestas por el Juez que aplique la sanción y siempre y cuando este considere y justifique la imposibilidad del infractor de cumplir con la sanción impuestas, Que como consecuencia del corrimiento de la barrera sanitaria se han detectado procedimientos irregulares de ingreso de carne en contravención a lo establecido en el art. 63 del Código Contravencional, conducta que se reiterará con mayor asiduidad en caso que no se tomen las medidas necesarias con la finalidad de evitarlas, Que en función de ello resulta necesario practicar un incremento en la sanción que actúe como mecanismo de mayor coerción en relación a quienes se encuentran practicando este tipo de contrabando y, por ende, perjudicando la economía de la región y poniendo en riesgo la salubridad de la población. Que en función de lo expuesto y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6º del Decreto Ley 8751/77 que establece que "la sanción" de multa no podrá exceder de 100 salarios mínimos del personal municipal de la comuna que reprima la infracción", es procedente aumentar el mínimo y el máximo de la pena a aplicar de manera tal de garantizar la aplicación de una sanción que resulte realmente coercitiva para quienes incurran en este tipo de conductas disvaliosas, Que es necesario modificar el art. 125º de la Ordenanza 087HCD/92 para incrementar la sanción en los supuestos de modificaciones en edificios y/o construcciones ubicadas en el "Poblado Histórico Nacional" de Carmen de Patagones que se realicen en violación a las reglamentaciones y exigencias previstas en la normativa vigente, aumentando el porcentaje de la sanción a un 50% más que la aplicada en el resto de las construcciones, de manera de dotar de mayor protección a la mencionada zona, Que el artículo 215º de la mencionada Ordenanza legisla la figura de "mal estacionamiento calificado", pero increíblemente prevé una sanción inferior a la aplicada en el art. 214º para el "mal estacionamiento común", Que en función de ello corresponde modificar la escala sancionatoria prevista en el art. 215º agravándola en relación a la establecida en el art. 214º de la Ordenanza 087HCD/92; Que por último, teniendo en cuenta que se ha constatado como práctica habitual de los comerciantes que se dedican a la compra y venta de vehículos automotores el estacionamiento de los rodados en las veredas de los comercios, obstaculizando de esta manera el tránsito de los peatones, se incorpora un





último párrafo en el art. 215º de la Ordenanza 087HCD/92 considerando la referida conducta como "mal estacionamiento calificado", POR ELLO: EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA A CONSIDERACION DEL HCD EI SIGUIENTE UNION CIVICA RADICAL ELEVA PROYECTO DE: ORDENANZA: ARTICULO 1º.- Modificase el Art. 6º) del Título II de la Ordenanza Nº 87HCD/92, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6º: Las penas que este Código establece son: amonestación, multa, arresto e inhabilitación. También podrán imponerse las accesorias de clausura, desocupación, traslado, demolición y decomiso. El condenado a pena de arresto, en todos los casos tendrá derecho a requerir al Juez competente, la eximición de prisión o excarcelación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires y leyes que reglamentan la materia."-"A solicitud del infractor y siempre que se acredite la imposibilidad del cumplimiento de la sanción aplicada en los supuestos de multa y/o arresto, el Juez interviniente podrá disponer la realización de tareas comunitarias, las que serán definidas en función de la legislación de fondo que rige en la materia."-ARTICULO 2º.- Modificase el Art. 63º) de la Ordenanza Nº 87HCD/92, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 63º: La introducción clandestina al Municipio y la tenencia de alimentos, bebidas o sus materias primas sin someterlos a los controles bromatológicos o veterinarios o eludiendo los mismos, será sancionada con multa de 100 a 500 módulos y/o arresto de hasta 30 días y/o inhabilitación hasta 180 días".- ARTICULO 3º.-. Modificase el Art. 125º) del Capítulo II, Título III de la Ordenanza Nº 87HCD/92, el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 125°: Las penas previstas en el presente capítulo se incrementarán en un 50% cuando sean cometidas en inmuebles ubicados dentro del casco histórico."- ARTICULO 4º.-Modifícase el artículo 215 de la Ordenanza Nº 87HCD/92 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 215º: Mal Estacionamiento Calificado: El que estacionare vehículos en las plazas, parques, ramblas, paseos o similares de acceso público, será sancionado con multa de 15 a 45 módulos."-"La misma sanción se aplicará a los comercios dedicados a la compra-venta habitual de automotores que ubiquen vehículos sobre la vereda obstruyendo y/o dificultando el tránsito peatonal".-ARTICULO 5º.- De forma.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: si, solicito el tratamiento sobre tablas.-----PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO ESCURRA: bueno esto es un proyecto que lo veníamos evaluando en el bloque, veíamos que habían distintas conductas que merecían a nuestro criterio, una sanción agravada para tratar de corregirlas porque muchas veces cuando las sanciones no son acordes al rédito económico que obtiene determinada persona con la infracción que comete, resulta conveniente pagar la multa y seguir cometiendo la infracción y no tienen el poder de coerción que una sanción debe tener para corregir este tipo de conductas. Tal era el caso de por ejemplo el caso, de ahora con la barrera sanitaria se ha convertido en una cuestión sumamente importante que antes no se daba tanto en el Partido de Patagones al no haber una barrera sanitaria que existiera en los límites de nuestro distrito este delito por ahí no era habitual. Ahora vemos que con el corrimiento de la barrera han existido algunos casos que se ha decomisado una cantidad importante de carne que se estaba pasando en infracción a la legislación, clandestinamente, y cuando fuimos al Código Contravencional a ver la falta y la sanción que le correspondía a este tipo de faltas vimos que realmente la sanción era muy leve, y seguramente no tenía el poder necesario para evitar que esto siga ocurriendo. Es por ello que estamos planteando puntualmente en relación a este tema un incremento en la sanción, en el artículo 63, que se establece una multa de 100 a 500 módulos, mucho más de lo que existía ahora y creo que cualquier persona que viole la barrera y pase carne clandestinamente y se le aplique una sanción de estas características al menos lo va a pensar dos veces antes de cometerlo no? Los mismo lo que planteábamos en relación a concesionarias que se dedican a la venta de automóviles, cada vez más vemos que han tomado como conducta obstruir las veredas y de esa forma el paso peatonal dentro de la





zona en la que se encuentran porque prácticamente sacan los autos a exhibir en la vereda y no dejan que los peatones tengan la posibilidad de transitar libremente y esto es una infracción y creemos nosotros que cuando se hace con habitualidad como lo hacen estas concesionarias merecía también un tratamiento agravado, no es lo mismo un mal estacionamiento esporádico de cualquier vecino, ciudadano que un vecino tiene un comercio y habitualmente está violando la norma. Entonces también estamos planteando en ese caso la incorporación en la figura del mal estacionamiento agravado. Otra de las modificaciones que planteamos era justamente había un error, no sé si fue de tipeo cuando se armó el Código Contravencional o realmente se omitió, pero el mal estacionamiento agravado tenía una pena menor al mal estacionamiento común, cosa totalmente incongruente. Obviamente si una conducta es agravada merece una pena mayor entonces en ese sentido establecimos una pena mayor, una multa con más cantidad de módulos para el mal estacionamiento agravado en relación al mal estacionamiento normal. Y por último, estamos incorporando la figura de las tareas comunitarias que es muy utilizada en distintos lugares, en otros municipios y que aquí todavía no estaba previsto, y representa una herramienta sumamente importante porque muchas veces se suele aplicar por ahí una sanción a una persona que no tiene bienes o con un ingreso que le permita afrontar el pago de una multa y en esas ocasiones suelen, ese tipo de infracciones ser imposibles de cumplimiento en la sanción, porque una persona que no tiene bienes, que no tiene un ingreso fijo, por más que le reclamemos el pago de la multa se le genera una deuda, si se le aplico la multa se le genera una deuda eternamente, pero lo que se busca que es que pague la multa no se consigue. Nos parece en ese caso que este sistema de tareas comunitarias va a permitir de alguna manera que esa persona redima la pena con un bien a la comunidad como ocurre en muchos lugares como puede ser poner su trabajo para pintar unas escuelas, para pintar sendas peatonales, eso lo definirá en su momento el juez de faltas de acuerdo a las habilidades que tiene cada uno de los infractores. Asi que bueno señora presidenta, este es el proyecto que hemos presentado, si algún concejal quiere hacer uso de la palabra lo vamos a escuchar atentamente, sino vamos a pedir la aprobación del proyecto.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Marcelo Honcharuk.-----HONCHARUK: gracias señora presidenta. Cortito nada más. Quisiera preguntar al concejal si presento, se lo mostro al asesor legal, más que nada para que no haya un inconveniente y tengamos que modificar nuevamente esta ordenanza al poco tiempo. En general me parece muy bueno porque permite reordenar al pueblo y la verdad lo quiero felicitar porque me parece buena la ordenanza. Nada más.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: no, no lo vi con el asesor legal, lo que si hicimos fue presentarlo el miércoles pasado, el mismo día de la sesión, en un momento habíamos pensado en ingresarlo por Artículo 80, pero decidimos ingresarlo el día de la sesión, que entre en secretaría y hablé me parece en aquella ocasión con Gerardo o alguien y le manifesté justamente que la idea era que ingrese dos semanas antes del tratamiento legislativo, por si querían hacer algún tipo de consulta. De todos modos esta Yanina también que sea la asesora legal ad hoc de este Concejo Deliberante podría aportar alguna idea al respecto no hay inconveniente en ese sentido.-----PRESIDENTE: se pone a.....tiene la palabra el concejal Rubén Hollmann.------HOLLMANN: gracias señora presidenta. No. Yo le quería preguntar al autor del proyecto si en esto, o por ahí no escuche alguna parte, estarían involucrados todos aquellos que hagan daños al patrimonio municipal o privado, porque sabemos, por ejemplo todos aquellos que rompen las plazas, los canastos de basura, tantas cosas en la vía pública, yo sería partidario de incorporar también a esas personas que hacen daños habituales y que tanto nos cuestan a cada uno de nosotros. Eso era nada más lo que le quería preguntar al concejal.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: bueno, en relación a este tema, algo que vale la pena aclarar que es otra de las modificaciones que se me había pasado argumentar, de alguna forma, lo que si





estamos previendo es la violación puntualmente, a las ordenanzas de edificación en el casco histórico, porque me parece que nosotros en ese sentido tenemos que legislar cada vez más para resguardar el casco histórico, y el agravamiento d la pena para aquel que no cumplía con el código urbanístico del casco histórico, era una pena un 25% más alta que la pena normal, y nosotros lo que proponemos en el proyecto es llevarla a un 50%, una pena agravada pero no en un 25 % sino en un 50%. En relación a lo que dice el concejal Hollmann del delito de daño, lo que usted plantea es el delito de daño en general, es una figura que está prevista en el código penal como delito, y que también es una contravención y el Código Contravencional fíjese concejal que estamos hablando de artículo 215, el Código Contravencional Municipal es muy extenso y está previsto, justamente aquellos que causen un daño como contravención también con una sanción, nosotros en este caso en particular no estamos modificando la cantidad de módulos para ese tipo de delito, si usted tiene alguna inquietud en ese tema y le parece que hay que habría que incrementar la sanción, desde ya que se puede plantear una modificación a futuro, de modificar la sanción que hoy ya tiene el que causa un daño en la vía pública o en una vivienda en particular.------------HOLLMANN: si, un poco es algo que uno veía en el caso de la delegación....no sé si pedí la palabra, perdón señora presidenta.------PRESIDENTE: tiene la palabra concejal Hollmann.-----HOLLMANN: que uno lo veía a diario, cuando son chicos menores de edad y bueno por supuesto que no se les hace nada, rompió y va el Municipio y arregla y se terminó no es cierto, o al particular a pintar la pared etc, por eso yo sería de la idea de incorporar, si el autor del proyecto lo dispone, incrementar esas penas también porque me parece que acá lo que duele es el bolsillo, y no pasa por otra cosa. Ese era un poco mi argumento. Gracias señora presidenta.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Leandro Marlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: si, el artículo en el que nosotros incorporamos las tareas comunitarias si es de alcance general para todo tipo de infracciones que se cometa, por lo cual, para ordenar un poco el tema, por ejemplo, si algún infractor le causa un daño de ahora en adelante le causa un daño a la delegación municipal, se detecta la persona del infractor, y ese infractor es muy difícil que pague una multa de ahora en adelante, por cualquier tipo de infracción se le va a poder exigir que cumpla con esta herramienta, con la tarea comunitaria de reparar, pintar por ejemplo si escribió la pared de la delegación, el ejemplo que usted daba de pintar la pared de la delegación, una tarea comunitaria al efecto de cumplir con la sanción. Inclusive el tema de menores es más delicado, porque sabemos que no son punibles y tampoco son punibles en materia de contravención, nosotros en eso no podemos imponer una legislación que sancione a menores porque son inimputables directamente.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal José María Bengochea.-----BENGOCHEA: gracias señora presidenta. Con respecto a las últimas palabras que planteaba el concejal Merlo Ezcurra, que los menores son inimputables, una casualidad, hace media hora estuvimos hablando de ese tema, de los delitos que cometen menores y no se les puede imputar de ellos, creo que tenemos que trabajar duro en esto, busquemos la forma en donde, hay menores que han cometido delitos y que paguen los padres o los familiares que están a cargo de esos menores. Lo dejo a consideración. Es algo que a futuro vamos a tener PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: si desde ya que es un tema que nos preocupa a todos pero, nos faltaría a nosotros, concejal Bengochea subir un escaloncito y llegar al Congreso de la Nación, para poder debatir ese tipo de tema porque significa una reforma del Código Penal, entonces si bien es algo que a todos nos preocupa, no tenemos nosotros ni jurisdicción ni competencia para trabajar en ese sentido. Obviamente que si, uno lo que puede hacer, es manifestarle la preocupación a los representantes que tenemos en cada uno de los partidos políticos en los que militamos, para que los diputados que sí tenemos en el Congreso de la Nación, se





ocupen de esta cuestión y encontremos una solución, pero más de eso no podemos hacer porque el Código Penal se reforma únicamente en el Congreso de la Nación.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal José María Bengochea.-----BENGOCHEA: gracias señora presidenta. Si yo tenía entendido que en alguna provincia se estaba implementando esto, pero no estoy seguro porque lo he escuchado en una charla hace un ratito. Estaría bueno si en algún lugar se ha implementado nos interesemos en el tema y ver como se aplico, desde ya que después tenemos que escalar como dice Merlo Ezcurra, gracias señora presidenta.-----PRESIDENTE: se pone a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad. Concejal Quentrequeo le voy a solicitar que por un ratito ocupe la presidencia. Orden 2.2.----SECRETARIA: expediente 4084 – 357 HCD/13. Iniciado: Presidente H.C.D Nancy Cristina Minor eleva Proyecto de Ordenanza: VISTO: La nota presentada por la Directora Mabel H. Díaz Campano, EP Nº 16 – Nicolás Avellaneda, de Colonia San José, Distrito de Patagones; CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita una computadora para enriquecer y ampliar las propuestas educativas necesarias para lograr una educación integral en dicha Escuela; Que, el día 15 del corriente mes, la Escuela Nº 16, Nicolás Avellaneda del Partido de Patagones, festejo su 75 Aniversario y este Honorable Concejo Deliberante, reconoció el padrinazgo de la mencionada, mediante Decreto 09HCD/98, en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre del año 1998; Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante realizar donaciones y legados; Por ello, los señores concejales del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: O R D E N A N Z A: ARTÍCULO 1º: Dónese a la Escuela Nº 16, Nicolás Avellaneda, de Colonia San José, Distrito de Patagones; una Computadora (PC), Motherboard Asrock / MSI / DDR3, Disco Rígido de 500 tr, Sata 3, Memoría Ram de 3 GB DDR3, 1600 Mhz, Grabadora Regrabadora de DVD, Lector de memorias digitales, Teclado, Mouse Óptico, Parlantes Potenciados, Estabilizador, Monitor LG 19", Modelo WidescreenSemprom AMD 145, Programas Educativos básicos instalados; destinada como herramienta educativa para dicha Escuela. ARTÍCULO 2º: Dicho gasto, deberá ser imputado a la Jurisdicción 1110200000 - H.C.D. - Fuente de financiamiento 110 - Tesoro Municipal - Partida 4.3.6.00001.0001. ARTÍCULO 3º: De forma.-----------PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Nancy Minor.----MINOR: gracias señor presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----PRESIDENTE: se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la MINOR: bueno. Este proyecto surge a raíz del regalo que en su momento entregáramos a la Escuela 16 con motivo de celebrarse los 75 años de la fundación de la escuela, y contrales un poquito que cuando viene a visitarme la directora me plantea dos necesidades imperiosas de la escuela. Una, la computadora porque la que tenían ya estaba obsoleta y los chicos no podían interactuar con programas educativos que se están usando en este momento y mirándolo como una herramienta valiosa los chicos hoy deben acceder a la tecnología entonces era una de las posibilidades, y la otra era la posibilidad de instalar una antena con el teléfono móvil que tiene la escuela y por una cuestión de antena no tenía alcance y yo le dije a la directora que eso era imposible hacerlo a través del Concejo Deliberante porque todo lo que es comunicaciones de la Dirección General de Escuelas depende del Consejo Escolar entonces se toma la decisión de llevar a la escuela por ser este Honorable Concejo Deliberante el padrino de la misma, la computadora y como debe el Honorable Concejo Deliberante autorizar la donación, por eso la ordenanza. Si algún concejal quiere agregar algo y sino solicito la aprobación de la misma.-----PRESIDENTE: se pone a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad. Voy a solicitar a la concejal que vuelva a tomar la presidencia. Orden 2.3.-----SECRETARIA: expediente 4084 – 359HCD/13 – Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución. VISTO: La necesidad de buscar nuevos lugares para la práctica de actividades al aire libre; de promover un cambio en la calidad de vida, y; CONSIDERANDO:





Que, en la actualidad muchos ciudadanos buscan nuevos espacios para realizar actividades físicas. Que, a tal fin se podría crear una senda ubicada sobre la margen izquierda sentido Sur-Norte, de aproximadamente 2 km de largo por 1.5 mts de ancho; frente al acceso del Parque Industrial y ya en línea recta. Que, sobre el final de dicha senda, se podría colocar la imagen de nuestra Patrona. Que, con este nuevo proyecto, se volcaría la familia entera y los creyentes aprovechando la imagen de la Virgen del Carmen, al final del trayecto. Que, se ha demostrado que se está buscando mejorar la calidad de vida, tanto con la alimentación como con la actividad física. Que, serviría como un espacio de recreación y uso del tiempo libre. POR ELLO, EL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la creación sobre la margen izquierda sentido Sur-Norte, una senda de aproximadamente 2 km de largo por 1,5 ARTICULO 2º: Se vería con agrado, sobre el final de la senda, la mts de ancho. incorporación de la imagen de nuestra Patrona "Virgen del Carmen", con asientos alrededor en forma semilunar. ARTICULO 3º: Solicitar la incorporación de bancos, que permitan el descanso de quienes realizan el recorrido. ARTICULO 4º: De Forma.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Milton Quentrequeo.-----QUENTREQUEO: gracias señora presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas Presidente: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Quentrequeo.------QUENTREQUEO: gracias señora presidenta. Bueno. Este proyecto de resolución va enfocado especialmente a aquellos que salen a caminar, que hacen actividad física, sabido es que en varias ciudades siempre hay lugares que se adecúan para este tipo de práctica. Uno si ha recorrido esa zona a veces suele ver ciudadanos que caminan en ese sector sobre una huella. Este proyecto está encaminado a ser un proyecto de recreación, que esté bien forestado, como dicen los considerando con asientos, que se vuelque toda la familia, sumado al final del recorrido, colocar una imagen de nuestra patrona. Bueno, lo dejo a consideración de los demás concejales sino solicito su aprobación.-----Presidente: se pone a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.4.-----SECRETARIA: Expediente 4084 – 360HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Ordenanza. VISTO: El Artículo 27, inciso 4 del la LOM, La necesidad de lograr un reconocimiento al esfuerzo, sacrificio, dedicación y responsabilidad de NESTOR "PIRI" PINTA en la Escuela Municipal de Canotaje, y; CONSIDERANDO: Que, Néstor "Piri" Pinta, nace un 03 de Enero de 1977 en Carmen de Patagones, en el seno de una familia humilde, trabajadora, de clase media, acompañándolo en toda su trayectoria deportiva. Que, para lograr su sueño tomó consejos de varios maestros, entre ellos el recordado LUIS MARELLO. Que, la meta de mejorar día a día, lo lleva a consagrarse CAMPEÓN ARGENTINO JUNIOR, a los 16 años y a partir de ahí un sin número de Campeonatos logrados en la Argentina y en el mundo. Que, el canotaje no sólo es su pasión, sino un trabajo que convoca a decenas de jóvenes y no tan jóvenes, a integrar su equipo de competición. Que, es necesario reconocer y resaltar su capacidad como formador de noveles palistas gracias a sus méritos personales y profesionales, lo que lo ha situado como claro referente moral y deportivo parea muchos niños y jóvenes. Que, junto a su compañero Martín Mozzicafredo, se convirtieron en la dupla más ganadora de la Regata Internacional del Río Negro en trece ediciones. Que, diariamente, se lo puede ver entrenando con su equipo, a pesar de las adversidades climáticas. Que, su sueño que comenzó con el logro de su 1º Campeonato Argentino a los 16 años, se vio hecho realidad en Roma (Italia) el 20 de Septiembre de 2012, al consagrarse Campeón Mundial, categoría Master, junto a su compañero Martín Mozzicafredo. Que, en virtud a lo antes expuesto y a modo de excepción, se ve con agrado reconocer en vida la labor, el sacrificio, constancia, perseverancia y logros obtenidos a NESTOR "PIRI" PINTA, imponiendo su nombre a la Escuela Municipal de Canotaje. POR ELLO, EL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA,





ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A : ARTICULO 1º: Impóngase, por vía de excepción y dado que se trata de un reconocimiento en vida, el nombre de NESTOR "PIRI" PINTA a la Escuela Municipal de Canotaje, de la ciudad de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: Impleméntese dicho nombre en el término de los 15 días, posteriores a la promulgación de la presente norma. ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente norma, al señor NESTOR "PIRI" PINTA. ARTICULO 4º: De Forma.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Milton Quentrequeo.-----QUENTREQUEO: gracias señora presidente. Bueno dado que esta ordenanza es por vía de excepción voy a solicitar el pase de este expediente a la Comisión de Asuntos Varios para esperar el dictamen del Museo. Gracias.-----PRESIDENTE: se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Varios, con pase al Museo, desde la Secretaría. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 2.5.-Secretaria: expediente 4084 - 361HCD/13 - Iniciado: Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. VISTO: La existencia de la ley Nº 2592, también conocida como ley de promoción de la industria del software y la ley Nº 26692 que prorroga dicha ley hasta el año 2019, y; CONSIDERANDO: Que, existen en nuestro medio en la actualidad numerosos profesionales relacionados con la industria del software que no tienen acceso ni posibilidad de comenzar con un emprendimiento propio y que desconocen que existe y está vigente en todo el territorio Nacional esta ley de promoción de dicha actividad. Que, existe en nuestro Distrito un parque Industrial y una ordenanza creada por este bloque solicitando que se designe un lugar en dicho sector para emprendimientos de la Industria del software. Que, debemos tener en cuenta que el mundo se mueve a través de la informática y millones de puestos de trabajo se han creado a partir del crecimiento industrial de esta actividad por lo que debemos hacer lo imposible para generar un ámbito adecuado para que los profesionales que vuelven a nuestra zona después de haber completado sus estudios universitarios encuentren en su comunidad las condiciones necesarias para desarrollar la profesión que han elegido y establecerse aquí contribuyendo a crear fuentes de empleo genuinas. Que, la vigencia de esta ley en todo el territorio Nacional Estado está cambiando las posibilidades de algunas poblaciones debido a la creación de numerosos puestos de trabajo y aumento de la actividad económica. Que, los beneficios de esta ley son numerosos ya que existen fondos para crear nuevos establecimientos industriales y se encuentran a disposición y beneficios fiscales que no afectarían económicamente al Municipio. Que, en otra ordenanza creada por este bloque se ha pedido la creación de la agencia de ciencia y tecnología que podría encargarse de fomentar y poner en marcha esta ley para incorporar una industria a nuestro medio que aún no existe. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA: ARTICULO1º: Adhiérase este Municipio a la ley 25922/2004 y a su prórroga ley 26692/2011 conocidas como leyes de promoción de la industria del software. ARTÌCULO 2º:Infórmese la vigencia de esta ley a las asociaciones de los profesionales de la industria del software de nuestro medio y la posibilidad de ser asistidos a través de la oficina de ciencia y tecnología de este Municipio para la realización de los trámites correspondientes con el objetivo de acogerse a los beneficios de la misma. ARTICULO 3º: De Forma.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.-----CEDRES: gracias señora presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.-----CEDRES: gracias señora presidente. Si, ahí hay un error esta repetido bloque de la UCR, va una sola vez. Como lo dice el proyecto, existen estas dos leyes que están vigentes y que permiten que empresas se puedan llegar a radicar en nuestro medio, además que los profesionales jóvenes o no tan jóvenes que están trabajando en esta actividad, puedan tener la posibilidad de si la oficina de ciencia y tecnología de la Municipalidad una vez





implementada, pueda realizar los trámites seguramente se van a observar resultados muy interesantes. Así que prácticamente está todo dicho, está explicado en el proyecto, voy a pedir la aprobación del mismo, a los demás concejales si tienen alguna consideración al respecto, será bienvenida.------PRESIDENTE: se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.6.-----SECRETARIA: expediente 4084 - 362HCD/13. Iniciado: Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. VISTO: La oscuridad debido a la falta de iluminación, que existe en los canteros que conforman el espacio público en el sector de calle Hipólito Yrigoyen entre Bv. Mariano Moreno y José María Mascarello y las calles paralelas Liborio Bernal y Leonardo Costa, y; CONSIDERANDO: Que, existe en uno de los ingresos a nuestra ciudad, más precisamente nos referimos a la calle Hipólito Yrigoyen entre Bv. Mariano Moreno y José María Mascarello en el momento que llega la noche demasiada oscuridad debido a la falta de iluminación dentro de los canteros ubicados en el sector. Que, por motivos de seguridad, pero además porque se trata de una de las vidrieras de nuestra ciudad y uno de los lugares que primero ven los turistas que pasan por la ruta Nacional número 3 se debe aumentar la iluminación del sector .Que, al realizar la red de iluminación se debe tener en cuenta que sea útil para mostrar la belleza del espacio verde, lo que se puede hacer no solamente colocando luces blancas sino también algunas de colores y de esa forma iluminar los árboles que componen el paisaje del lugar. Que, es importante pensar que el proyecto integral de esa zona con la rotonda prevista, el asfalto de las calles laterales, una fuente iluminada en una de las rotondas y la posibilidad de generar un nuevo espacio para artesanos, emprendedores y espectáculos en general todas opciones previstas para ese sector conformarían un ingreso a la ciudad que aportaría un cambio muy importante en la imagen de la ciudad modernizando su ingreso en el momento que algún turista accede por dicha entrada. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO ORDENANZA: ARTICULO 1º: Constrúyase la red de iluminación con luces blancas y de colores para iluminar el sector de canteros y los arboles existentes en los mismos, buscando que el efecto lumínico embellezca el lugar ubicado sobre calle H.Yrigoyen entre Bv. Mariano Moreno y José María Mascarello. ARTÌCULO 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.-----CEDRES: gracias señora presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés. -----CEDRES: bueno como lo describe el proyecto es un lugar donde se puede mejorar muchísimo la iluminación y si se lo hace en forma ornamental quedaría muy bien. Además todo turista que pasa por la ruta vería ese lugar y por supuesto llamaría más la atención. En horas nocturnas es un tema que tiene que ver mucho con la seguridad debido a que está muy oscuro y es necesario mejorar ese tema. Si nosotros elegimos un tipo de iluminación que sea diferente, con luces blancas, con luces de colores, para iluminar la plantación ya existente, seguramente con la participación de profesionales del ramo, seguramente ese lugar va a cambiar totalmente. Así que, bueno creo que está explicado en los considerandos cuáles son los motivos por los que solicitamos la red de iluminación, podemos plantear muchos más argumentos pero voy a poner a consideración de los demás concejales, por supuesto si alguien tiene algo más que agregar, con todo gusto escucharemos. ------PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Marcelo Honcharuk.-----HONCHARUK: gracias señora presidenta. Me parece bien lo que plantea el concejal en su ordenanza, lo que si lo que me preocupa es la cuestión presupuestaria, por eso yo quisiera que él la mande a comisión, para que la eleve a Obras Públicas, para que por ahí pueda ser incluído en el presupuesto del 2014,o se pongan de acuerdo entre Obras Públicas y el concejal para poderlo llevar adelante. Nada más señora presidenta.-----

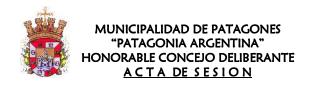




PRESIDENTE: cuarto intermedio solicitado por el concejal Merlo Ezcurra. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.-----CEDRES: gracias señora presidente. Es para solicitar que se lea por secretaría el agregado SECRETARIA: Artículo 2º: Contémplese el gasto de dicha obra en el próximo Presupuesto. Artículo 3º: De forma. -----PRESIDENTE: se pone a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones. Aprobado por unanimidad. Orden 2.7.-----SECRETARIA: Expediente 4084 - 363HCD/13 . Iniciado: Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. VISTO: La presencia en nuestro Distrito de gran cantidad de turistas que vienen con la intención de visitar a la cada vez más famosa Isla del Jabalí y la localidad ubicada en ella denominada Bahía San Blas como así también al balneario Los Pocitos y caminos aledaños, y; CONSIDERANDO: Que, este destino es promocionado en distintos lugares de nuestro país y entonces los turistas leen en páginas de Internet y en otros medios que a dicho lugar se llega a través de la ruta Nacional número 3 y que se encuentra ubicado a 918 kilómetros de la Capital Federal y que viajando por la Ruta Nacional Nº 3, a la altura del kilómetro 918 hay carteles que anuncian el destino. Que, al llegar se ingresa por un camino consolidado compuesto de ripio y que el mismo se encuentra en bastante buen estado, que es transitable en días de lluvia y que después de transitar por el mismo durante 60 kilómetros se llega directamente a la Bahía y se agregan otras descripciones que no aclaran totalmente como se debe conducir en rutas que poseen este tipo de material denominado ripio. Que, debemos tener en cuenta que los conductores que llegan a nuestro distrito para visitar la Bahía poseen una impericia notoria para manejar en rutas enripiadas como las que poseemos, por desconocimiento, debido a que muchos provienen de grandes ciudades donde todo está asfaltado y nunca han tenido la oportunidad de manejar en caminos como los nuestros, diferente a lo que sucede con nosotros que nos resulta natural ya que estamos acostumbrados y es algo cotidiano. Que, debemos tener en cuenta que en todos los anuncios que se hagan promocionando este lugar se debe agregar una explicación muy breve para los conductores y comentar que si bien el manejo en rutas de ripio apasionante, es similar a lo que sucede cuando existe presencia de hielo en una ruta asfaltada y contener indicaciones precisas en cuanto a transitar a baja velocidad, con luces encendidas y atentos al manejo, y que son los colchones de ripio. Que, sin generar temores exagerados, se puede explicar los beneficios de unas vacaciones estilo aventura porque van a transitar por un camino que se interna en una reserva natural que requiere atención para el manejo pero también a baja velocidad se puede apreciar lo que la naturaleza nos ofrece en cuanto a una flora y fauna tan atractiva y distinta con estancias y campos de cultivo y la presencia de animales salvajes y aves conformando un paisaje único, diferente al del resto del país y que se debe tomar conciencia que se viene a disfrutar porque se está de vacaciones llevando a su familia. Que, es real que la ruta se encuentra en buen estado y es transitable los días de lluvia siendo su suelo firme para circular, pero eso no evita que en algunos tramos se formen colchones de ripio que hacen el suelo inestable dejando a un vehículo que transita a alta velocidad sin adherencia, siendo esa la causa fundamental por la que se producen los accidentes, sumado a la impericia de los conductores por desconocimiento de manejo en una superficie inestable. Que, por las razones expuestas, será necesario agregar carteleria descriptiva con imágenes de la presencia y avistaje de aves y animales autóctonos y elegir algún lugar para detenerse y así poder extraerle a la naturaleza una imagen instantánea y plasmarla en un recuerdo fotográfico para llevarse de su regreso de las vacaciones. Que, también será necesario al ingreso a dicha ruta desde la ruta nacional número tres construir un monumento al accidente en ruta, que sea impactante a los conductores como lo es la estanciera siniestrada que se encuentra sobre una base elevada a unos 4 mts en el ingreso que lleva al balneario de Las Grutas en la ciudad de san Antonio Este. Que, se puede realizar una obra similar en el ingreso a la ruta con una base







elevada y buscar un vehículo siniestrado para colocarlo a cierta altura que sea muy visible para los conductores con un cartel adecuado que contenga una frase en letras de gran tamaño que generando así un momento de reflexión al pasar para que tengan en cuenta el peligro que significa manejar en ripio sino se cuenta con la habilidad suficiente y que se deben respetar las indicaciones a lo largo del trayecto. Que, ya se han producido suficientes accidentes con víctimas fatales en los últimos tiempos en esa ruta y debemos hacer lo posible para aumentar la seguridad, porque se trata de salvar vidas humanas y no debemos permitir que sigan quedando familias destruidas porque no se han tomado las medidas suficientes para cambiar la historia. Que, se puede transformar este viaje en un viaje entretenido, ameno, distinto, sumando elementos a la aventura que significa estar de vacaciones en un lugar así simplemente cambiando las condiciones de las indicaciones en la ruta con cartelería adecuada mostrando imágenes de flora y fauna, con avistajes, con explicaciones científicas de las especies que se observan, con lugares para tomar fotografías, con el paso por J.B. Casas donde se pueden aumentar las posibilidades de esta localidad ubicada en un punto estratégico, mejorando sus condiciones, donde se puede degustar algún producto regional, conocer anticipadamente la historia del lugar explicar cómo llegó a ser una reserva de usos múltiples la zona que van a visitar, y todo lo que van a encontrar en la región, etc. Por ello el bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical pone a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º:Constrúyase a través del área correspondiente un monumento al accidente en ruta, en el ingreso a la altura del km 918 de la ruta Nacional número 3 en su intersección con la ruta que lleva directamente a la localidad de Bahía San Blas, el cual estará compuesto de una base que posea una altura mínima de 4 metros que sostenga un vehículo siniestrado que haya participado como protagonista de un accidente en nuestra zona. Artículo 2º: Agréguese al monumento al accidente en ruta al que se refiere el artículo anterior un cartel con letras grandes y muy visibles tanto de día como de noche con una frase que haga referencia que se está ingresando a una ruta con presencia de bolsones de ripio que desestabilizan a los vehículos y que se trata de un lugar peligroso para conducir, que se deben respetar las indicaciones, motivo por el cual sino se respetan las se puede perder la vida. Artículo 3º:Colóquese a lo largo del camino carteles con imágenes de la flora y fauna presentes en la reserva natural como jabalíes, pumas, ñandúes, liebres, vizcachas, aves, chañares, algarrobos, etc. Artículo 4º:Adecúese de la misma manera lugares posibles para detenerse durante el trayecto para tomar fotografías, o degustar algún producto regional, dándole mayor importancia a la localidad de J.B. Casas y paisajes circundantes para que los turistas puedan disfrutar lo que se va observando hasta llegar al destino elegido en la costa marítima. Artículo 5º: De Forma. -------

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres. ----CEDRES: Gracias, es para solicitar el tratamiento sobre tablas. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres. ------CEDRES: Lo que se trata es convertir este callejón de 60 kilómetros que uno normalmente cuando va a Bahía San Blas quiere pasarlos como si fuera un trago amargo o convertirlo en un callejón, digamos, que tenga entretenimiento, que tenga información que tenga lugares donde los turistas puedan detenerse a disfrutar o a sacarse alguna fotografía, es decir hacer que el turista tome conciencia no solamente de que manejar en ripio es peligroso, porque recordemos que vienen de lugares que no tienen la posibilidad de manejar en este tipo de suelos y bueno, por lo tanto el hecho de avisar de que este tipo de material es peligroso, pero además brindarle la posibilidad de conocer que están llegando a una reserva de usos múltiples, que están digamos en el transcurso del camino van a poder llegar si se detienen a tomar fotografías a hacer avistajes de animales y de flora que la tenemos y muy rica, vamos a cambiar las costumbres que tenemos hasta el momento, por ese motivo se han producido accidentes, hasta tanto algún día podamos empezar a realizar la obra de pavimento, así que

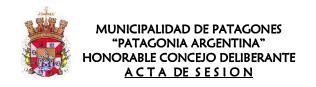




voy a poner a consideración, de los demás Concejales el proyecto para pedir su aprobación y por supuesto si alguien tiene alguna consideración al respecto, escucharemos. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea. -----BENGOCHEA: Gracias. Quería hacerle referencia al Concejal Cedres, que el proyecto 347 que hoy se va a tratar presentado por el Bloque Frente Justicialista, sobre la prevención en el camino, es la referencia. Es solamente una folletería, no es tan completo como lo que eta presentando el Concejal como mostrar la fauna, la flora, hoy ya en este momento tiene que salir si o si la prevención ante accidentes, la flora y la fauna yo creo que es importante pero se puede hacer con mas tiempo, en San Blas ya empezó la temporada, en San Blas ya empezaron los accidentes, en San Blas ya tenemos un fallecido por causa de los accidentes, entonces, Yo creo que la prioridad hoy, es la Seguridad Vial, y podemos buscarle la forma con respecto a la información al turista sobre los peligros del camino, que para mi modo de ver es darle la prioridad, después con el tiempo se puede ver de agregarle lo de ese proyecto, nada más. ------PRESIDNETE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----MERLO EZCURRA: Gracias señora Presidente. Creo que en este sentido en relación a lo que dice el Concejal Bengochea, desde ya que todo ayuda, nosotros le vamos a aprobar ese proyecto en relación a la folletería, estamos totalmente de acuerdo en informar a la comunidad y a los visitantes de cómo deben conducir en ese camino, pero justamente el punto neurálgico de este proyecto no tiene que ver con la cuestión relativa a la cartelería, que hace más a una cuestión turística, sino a la prevención de accidentes, ósea el proyecto tiene que ver con justamente poner un monumento al accidente en ruta que plantea mi compañero de banca, en relación aponer un auto elevado, si no siniestrado, elevado tal cual está en el acceso a la ruta que va a I balneario las Grutas que hace alusión ÉL ahí en el proyecto, a la estanciera que está en el lugar, y que realmente me parece que eso genera muchas veces mucha más conciencia que cualquier otra cosa, porque cuando uno ve la consecuencia directa de la imprudencia de un auto siniestrado y con un cartel bien grande en donde diga, "Tenga precaución si no quiere quedar como el auto que está viendo" Muchas veces eso es más elocuente y tiene otro efecto distinto para el que lo ve a por ahí un folleto que puede leer con las indicaciones, las dos cosas me parece que son importantes, porque el folleto le va a dar indicaciones, Yo recuerdos cuando el concejal Bengochea presento el proyecto en la sesión anterior, que tiene que ver y está muy bueno a como se debe conducir en camino de ripio, pero además de darle el folleto indicando como debe conducir en camino de ripio y aquel que va a ingresar al camino, tener una imagen de semejantes características en el ingreso al camino para que tome precaución, además tengamos en cuenta que si bien la parte de la cartelería de la flora y fauna local se podrá tomar con otros tiempos hacerlo en el día que el Municipio vaya contando con posibilidades el tema del monumento este, con el vehículo siniestrado lo ponemos en la Chacharita de la misma manera que está en Cagliero un montón de vehículos siniestrados, algunos con la orden correspondiente, que se podrá utilizar para poner en el lugar y es de un proyecto que de ninguna manera vaya a generar un costo elevado así que los dos proyectos son importantes en ese sentido y uno no es excluyente del otro en lo más mínimo. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea. -----BENGOCHEA: Gracias. Si Yo estoy de acuerdo con el proyecto del Concejal Cedres, estoy de acuerdo con lo del auto siniestrado y con la cartelería, pero creo que los tiempos se van a ir un poco con el tema de armar el monumento y de armar la cartelería, la folletería es urgente para ir a entregar al turista la semana que viene si es posible. Muchas gracias Sra., Presidente. -----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Perdón Concejal Artiles, no veo detrás suyo. A ver, votos positivos, vamos con la manos, porque si no... Votos positivos, 4, votos negativos, 6. Autor del proyecto a que comisión lo mandamos? . ------CEDRES: Tierras y Obras Públicas. ------PRESIDENTE: Orden 2.8. ------







SECRETARIA: Expediente 4084-364HCD/13. Iniciado Bloque UCR, proyecto de Ordenanza, referente a la habilitación de peloteros. Visto: La existencia de lugares de recreación infantil, llamados "Peloteros", y;

Considerando: Que, es necesario establecer una reglamentación acorde para los locales comerciales de esparcimiento infantil, denominados "Peloteros", Que, en el presente existen algunos vacíos jurídicos que, por las características de los mismos, es oportuno regular, pues se trata de sitios donde concurren niños y en los que por el tipo de actividades que se desarrollan podrían resultar peligrosas, Que, el Municipio debe velar por la seguridad de los menores y su familia creando una herramienta que proteja la integridad física de los mismos al asistir a lugares como estos para jugar y divertirse en familia, Que, debido al aumento de habilitaciones de este rubro y visto que hay medidas de seguridad e higiene que no se encuentran encuadradas aún, se hace necesario prevenir hechos que comprometan tanto a la empresa productora de este servicio como a los niños que asisten a dichos lugares ignorando que pueden ser víctimas de un accidente, Que, resulta imprescindible exigir en estos comercios medidas de seguridad y aspectos particulares a tener en cuenta como servicio de emergencias médicas, personal capacitado, desinfecciones periódicas, inspecciones más frecuentes, accesibilidad para personas con discapacidad entre otros, Que, con esta normativa se pretende encuadrar una actividad que no se encuentra totalmente regulada, por lo que también se contempla un plazo para aquellos negocios no adecuados a la presente ordenanza, Por ello los Concejales del bloque de la Unión Cívica ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Se denominan peloteros aquellos locales destinados al desarrollo de celebraciones infantiles para niños menores de 12 años, con asistencia de personal calificado para el cuidado de los niños, que pueden contar con peloteros y otros juegos para el entretenimiento de los mismos. Artículo 2º: Se debe contar en el área de juego del establecimiento, mientras el local permanezca abierto con la presencia de personal capacitado que vele exclusivamente por la seguridad de los niños. Artículo 3º: Los peloteros deben contar con un botiquín de primeros auxilios cuyos elementos sean compatibles con accidentes traumáticos y otros y estar adheridos a un servicio de emergencias médicas con la posibilidad fehaciente de contacto inmediato. Artículo 4º: Los locales deben contar con baños diferenciados por sexo. Artículo 5º: Se debe incorporar al área de juego, como mínimo, un juego de los denominados integradores para niños discapacitados (hamacas, reposeras, hamacas para sillas de ruedas y otros), como así también las rampas correspondientes al ingreso del local. Artículo 6º: Los juegos denominados castillos inflables deben contar con las instrucciones de uso según Ley de Defensa del Consumidor Nº 24240. Artículo 7º: Se prohíbe la colocación de juegos de video prohibido para menores de 13 años, conforme lo establecido en las clasificaciones vigentes en dicho rubro. Artículo 8º: Créase un registro de propietarios y/o explotadores de peloteros y castillos inflables, en el plazo de treinta días de habilitado el mismo, o de realizado el relevamiento o al iniciarse la actividad. Presentar al momento de la inscripción, planos de la sala de juegos, una declaración con la cantidad de juegos que posean, el tipo de juego, las características técnicas, la antigüedad de los mismos y todo otro dato que individualice a cada uno. En caso de incorporar nuevas unidades de esos juegos infantiles con posterioridad a la inscripción del registro, deberá declarar tal circunstancia dentro del plazo de 15 días hábiles de adquirido el juego. Seguridad. Artículo 9º: Los comercios deben contar con la contratación de un seguro de responsabilidad civil. Artículo 10º: La inspección correspondiente evaluará los riesgos de los juegos existentes antes de aprobar la Habilitación Comercial. Artículo 11º: Las salidas de emergencia tendrán relación con la superficie del local en relación a la capacidad de personas permitidas, y deben contar con un plan de evacuación aprobado por Bomberos Voluntarios de la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 12º: Las instalaciones eléctricas y de gas deben contar con la correspondiente certificación de un profesional autorizado, debiendo realizarse una verificación trimestral de los artefactos declarados por el propietario. Instalación de tomacorrientes y llaves dentro del área de juegos a 1,60 metros del piso como





mínimo. Todos los artefactos de iluminación de los juegos deben contar con una malla protectora que impida la rotura y/o caída de lámparas y tubos. También deberá contar con protección en las llaves y enchufes y con disyuntores de corriente eléctrica. De poseer vidrios en la estructura edilicia, los mismos deben estar certificados como inastillables. Artículo 13º: Por la alta inflamabilidad de los materiales utilizados para el montaje del pelotero, la cantidad de extinguidores exigidos en este tipo de locales debe superar en un veinte por ciento (20%) de la medida establecida en los locales de rubro general. De Las Penalidades. Artículo 14º: Toda infracción a lo establecido en la presente Ordenanza será sancionada con: A) Primera Infracción: Un apercibimiento. B) Segunda A Cuarta Infracción: Multa de cinco (5) a quince (15) Módulos. C) Quinta Infracción: Clausura Setenta Y Dos (72) horas, en días de actividad. D) Sexta Infracción: Caducidad de la Habilitación Comercial. Artículo 15º: El Departamento Ejecutivo Municipal comunicará fehaciente los alcances de esta Ordenanza a todos los propietarios de "Peloteros" al momento de sancionarse la presente, otorgándole a los mismos un plazo no mayor a 180 días para adecuarse a esta norma. Artículo 16º: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. Artículo 17º: De Forma. – PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. ------MERLO EZCURRA: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----MERLO EZCURRA: Es un proyecto que nos generó inquietud porque hoy en día no tiene una normativa específica para la habilitación municipal de este tipo de esparcimiento para chicos que son los peloteros, sabemos que cuando tienen actividades y lugares de recreación los chicos hay que tener muchas más medidas de seguridad, que lugares quizás para adultos que tienen mayor conciencia del peligro, me viene ahora a la mente el accidente que género en su momento el fallecimiento de la nieta de Alfonsín, ustedes se deben acordar en una escuela, la que se chocó un vidrio y realmente el vidrio le perforo una vena y se desangro y a raíz de ese accidente, hace ya varios años atrás, se exige en todos los establecimientos educativos hasta cierta altura deben tener ese sistema anti astilla y nosotros aquí en Patagones, no tenemos una norma que exija a quien va a habilitar un pelotero ciertas normas, que va más allá de un establecimiento común y corriente y para personas adultas, por qué?, porque los chicos, como recién dije, no son conscientes del peligro y además cuando van al pelotero, sabemos que están en un momento de recreación, son muchos chicos y no está establecido cuantos adultos tiene que estar para controlar a los chicos y como decimos hablando mal y pronto se ceban, porque están como excitados por los juegos, y la verdad es que esta es una actividad que está proliferando mucho en Patagones, en Viedma y Yo que tengo 3 hijos y asisto con habitualidad a llevarlos a cumpleaños y demás y uno más o menos ve como están armados, si, ofrecen inflables están muy lindos, muy divertido para los chicos pero no se no me parece que se está haciendo hincapié en lo que tiene que ver con la seguridad de los nenes y las medidas, que al menos, debieran exigirse para que no corran riegos, por ejemplo y lo ponemos en el proyecto, la contratación de un servicio médico, que si a un chico le pasa algo y algo grave no estén llamando al padre, a ver si atiende el padre o que hacemos con el nene, que automáticamente el servicio de emergencia médica acude y lo lleve al hospital o a donde fuere para que a ese chico no le pase nada. Me parece que nosotros tenemos que tomar cartas sobre el asunto y legislar el tema, y tratar de evitar que el día de mañana no debamos lamentarnos de no tener una norma que regule esta cuestión. Nosotros si bien hemos presentado este proyecto de ordenanza, obligarlos a los demás Concejales a aprobarlo ahora si un estudio de la norma por si quieren agregar o quitar algo, lo que sí, si ustedes creen que es mejor pasarlo a comisión lo importante sería que no duerma en comisión si no que en la próxima sesión tenga el tratamiento legislativo, en la comisión el tratamiento que corresponde e ingrese con despacho de comisión para la próxima sesión. Asi que lo dejamos a consideración de los demás Concejales si creen que tiene que pasar a comisión lo pasaremos lo que si les pido por favor con el compromiso de tratar de traerlo el





próximo miércoles pese a que Yo, adelanto que no voy a poder asistir a la reunión de comisión, pero lo que si se trate para que entre la sesión de acá a quince días. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentregueo. ------QUENTREQUEO: Si, gracias señora Presidente. El proyecto de Ordenanza que presenta el Bloque UCR es bueno, hay que regularizar un poco estos espacios llamados peloteros, porque con el afán de agregarle a los espacios más juegos, mas inflables, uno no mide las consecuencias que uno puede tener, lo que si revisando los artículos, en un artículo si bien recuerdo creo el 11, habla de los bomberos voluntarios de patagones, con la aprobación de planos, quiero decirle al Concejal que los que aprueban los planos no son los bomberos voluntarios de Patagones, si no los de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires, que la sede más cercana ellos los de Mayor Buratovich, ellos son los que analizan los planos, la cantidad de superficie cubierta, donde tiene que ir ubicados las luces de emergencia, la salida de emergencia, los matafuegos a que altura también, como hace hincapié en la parte eléctrica, tanto disyuntor, térmica, y así un par de por ejemplo los enchufes que tiene que estar a una determinada altura o con una llave como si estuvieran tapados, los vidrios también, hacen hincapié que tienen que estar forrados con una lámina que al estallar no se desintegre y que sujeto a esa lamina y así un sin numero de requisitos que los bomberos marcan uno los realiza y a la vuelta aprueba o no los planos y el alta siniestral. Eso se renueva año a año, obviamente va de la mano de comercio del Municipio, Yo quería resaltar eso a los autores, si bien está muy bien el proyecto hay que mejorar algunos artículos como para dar un poquito más de forma y que salga. Gracias. -----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. -----MERLO EZCURRA: Para contestarle al Concejal Quentrequeo, el artículo 11 al que Él hace referencia habla del plan de evacuación, dice "La salida de Emergencia tendrán relación con la superficie del local en relación a la cantidad de personas permitidas y deben contar con un plan de evacuación aprobado por Bomberos Voluntarios, de la ciudad de Carmen de Patagones", justamente tengo entendido que I plan de evacuación si lo hace bomberos de acá lo que hace los Bomberos del partido de Villarino, son justamente a las cuestiones a las que Él hacía referencia, el tema de las instalaciones, los planos y demás, el plan de evacuación está autorizado el Cuerpo de Bomberos de Patagones, pero bueno, si se genera alguna duda se puede hacer alusión al lugar de donde son los Bomberos Voluntarios pero con solo decir "...y deben contar con un plan de evacuación, aprobado por los Bomberos Voluntarios" después se verá si es jurisdicción Bomberos de Patagones o de Mayor Buratovich, eso desde ya el que tenga la competencia en habilitación. ------------------------------PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. -------MERLO EZCURRA: Si, si vamos a votar el proyecto de Ordenanza sin pase a Comisión, en primer lugar quisiera que se modifique ese artículo que planteo el Concejal Quentrequeo, sacar la alusión a Bomberos Voluntarios de la ciudad de Carmen de Patagones y que quede como Bomberos Voluntarios, si alguno quiere hacer alguna manifestación más al respecto y sino no tenemos problema en pasarlo a Comisión, pero reitero con el compromiso de que sea tratado de acá a quince días, no? ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk. -----HONCHARUK: Si gracias. A mí me paso particularmente que uno de mis hijos tuvo un accidente en uno de los peloteros, le sugerimos al autor del proyecto con el compromiso lo pase a comisión con el compromiso de tratarlo en la próxima sesión. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Hollmann. -----HOLLMANN: Gracias Señora Presidente. Yo diría que por ahí mencionar los bomberos voluntarios de Patagones, en este caso abría que mencionar todos los bomberos de todos los partidos ya está de moda los peloteros. Hay otra cosa que me preocupa los que alquilan, ese tipo de juegos inflables, donde el motor eléctrico esta apenas a 20, 30 centímetros del castillo, eso realmente representa hoy en día un riesgo grave yo creo que tarde o temprano habrá que legislar sobre eso, me ha tocado ver hace días atrás algo que no paso a mayores





porque tuvieron mucha suerte, porque el motor está a 20 centímetros de donde están jugando los chicos eso funciona a 220 y sabemos que esa corriente mata, así que no se si es para incorporarlo a este proyecto o si es para tener en cuenta para más adelante para quienes usan ese tipo de juego. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. ------MERLO EZCURRA: Si, bueno, me parece que si bien esto tiene que ver con los espacios de esparcimiento que funcionan como pelotero en forma habitual, desde ya que la inquietud del Concejal Holmann es lógica creo que con exigir a quienes se dedican al alquiler de inflables que tengan una manguera en donde fluya el viento pero a cierta distancia del motor, se solucionaría el inconveniente, pero bueno, parece que es justo pasarlo a la Comisión de Asuntos Varios para ser tratado en la próxima reunión de Comisión. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del proyecto a la comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 2.9. ------SECRETARIA: Expediente 4084-366HCD/13. Iniciado por el Bloque UCR. Proyecto de Resolución. Visto: La nota remitida a este bloque por vecinos de Villa Mazzini de la localidad de C. de Patagones, y; Considerando: Que, de acuerdo a lo manifestado en dicha nota, en intersección de las calles Sarmiento y Nicolás Descalzi, habita un ciudadano quien posee varios equinos en condiciones que no cumplen con lo estipulado en las Ordenanzas Municipales Nº 110/92 y Nº 152/86 en lo que se refiere al mantenimiento de estos lugares, Que, dicha situación provoca malestar en sus vecinos puesto que deben convivir con suciedad y olores desagradables que emanan de los desechos de estos animales, además de golpes que los equinos dan contra la medianera, Que, existen herramientas administrativas que regulan este tipo de actividad como lo son los Art. 1, Art. 6 y Art.47 del Código Contravencional Municipal y las Ordenanzas Municipales Nº 110/92 y Nº 152/86, Que, es nuestro deber interceder para que los vecinos del Partido de Patagones, vivan en un ambiente confortable, sin contaminación de ningún tipo, Por ello, los concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del Área correspondiente, se lleven a cabo las acciones necesarias para que se cumpla lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 110/92 y Nº 152/86 como así también el Código Contravencional Municipal en su Art. 1, 6 y 47. Artículo 2º: De Forma. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----MERLO EZCURRA: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----PRESIDNETE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. ------MERLO EZCURRA: Este es un proyecto sumamente sencillo que vecinos han presentado notas, consta justamente que hay en un lugar de aquí de Carmen de Patagones, un lugar con caballos, eso está prohibido, justamente por el código contravencional, entonces ante el requerimiento de estos vecinos, preparamos esta Resolución para que el área de Inspección General que aplique la norma, no es más que eso, que vayan y que constaten que se está infringiendo la norma y obligue a desalojar los animales de ahí, desde ese lugar en el casco urbano y si hay que aplicar alguna sanción obviamente el área de Inspección sabrá lo que PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ------PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. ------MERLO EZCURRA: Acabamos de probar que está en el punto nuevo dos del Orden del Día, se anexe la nota y el expediente que corre bajo el número 356 y que se encuentra en la Comisión de Tierras y Obras Públicas por tratarse del mismo tema. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----DEVIA: Gracias. También es para solicitar referente a este tema, si se le puede mandar una copia del proyecto de Resolución a los vecinos que firmaron la nota con esta inquietud. ------





PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Devia. Aprobado por

SECRETARIA: Expediente 4084-368HCD/13. Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco proyecto de Ordenanza. Visto: El inmueble perteneciente al otrora funcionamiento de la Escuela Nº 2 "Bartolomé Mitre" ubicado en la intersección de las calles Comodoro Rivadavia y Olivera de nuestra ciudad, y; Considerando: Qué, el mencionado edificio se inauguró el 5 de octubre de 1931 conjuntamente con el puente ferrocarretero. Que, con el correr de los años y, por décadas, debido al funcionamiento como institución educativa pública más antigua de la Patagonia donde varias generaciones han pasado por sus aulas, ha pasado a convertirse indiscutiblemente en un valioso e insoslayable aporte de la memoria colectiva. Que, el pasado 9 de octubre Elsa Herrera, portera de mayor antigüedad de la escuela, dio un "último toque de campana", significativo acontecimiento que marcó la finalización de una etapa cumplida pero, a su vez, el comienzo de una nueva donde la comunidad reconoce y valora al antiguo edificio como parte de nuestra identidad. Que, en virtud de su ubicación en el Casco Histórico y de lo establecido en artículo 27 inciso 3º de la Ley Orgánica de la Municipalidades es dable reconocer el valor patrimonial histórico y arquitectónico del edificio en cuestión. Por todo ello el bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Declarase Patrimonio Histórico y Arquitectónico a la estructura edilicia emplazada en la intersección de las calles Comodoro Rivadavia y olivera de Carmen de Patagones donde otrora funcionaba la Escuela Nº 2 "Bartolomé Mitre". Artículo 2º:Colóquese en el frontis del edificio aludido una placa que señale su carácter de Patrimonio Histórico y Arquitectónico. Artículo 3º: Gestiónese a través del Departamento Ejecutivo, ante quien corresponda la declaración del edificio en el Partido de Patagones, como Monumento Histórico Provincial y/ o Nacional. Artículo 4º: De forma. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----DEVIA: Gracias. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----DEVIA: Gracias señora Presidente. Es un proyecto de Ordenanza que lo que trata de rescatar el valor patrimonial de este inmueble de tantas décadas que funciono la escuela Nº 2 y que forma parte del colectivo de la memoria de la comunidad y de aquellos que pasaron por esa escuela, Yo no tuve la oportunidad de ir a esa escuela, pero se que varios Concejales hicieron la primaria en esa escuela. Es un proyecto sencillo y no voy a ondear en el tema. Si voy a pedir el acompañamiento de los Concejales o si tienen algo que decir. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIA: Expediente 4084-369HCD/13. Bloque Peronista unión Celeste y Blanco. Minuta de Comunicación. Visto: La escasa generación de empleo tanto en el ámbito público como privado de nuestro Distrito, y; Considerando: Que, este problema alcanza a jóvenes y adultos, varones y mujeres, que no pueden acceder a un empleo digno que garantice sustentabilidad económica-social, quedando excluidos del mercado laboral con sus consecuentes e inherentes dificultades sociales. Qué, es necesario conocer las tasas de desempleo en nuestro Partido, localidad por localidad y articular con las áreas municipales dependientes del Departamento ejecutivo todo dato, información, relevamientos o censos realizados con el objetivo de llegar a un diagnóstico comprensible en la materia. Que, el departamento Ejecutivo a través de convenios con el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires está en condiciones de aportar y dar a conocer el fruto de la labor realizada por las distintas áreas en virtud de dichos convenios. Que, el emergente desempleo debe tratarse de manera urgente, ordenada, coherente y comprometedora por todos los actores políticos, profesionales e idóneos de nuestro Distrito para arribar a buenos resultados. Que, existiendo en el Honorable Concejo Deliberante la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industrias y Trabajo se podría realizar periódicamente una Mesa





de Trabajo ad hoc. Por todo ello el bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de sus diferentes áreas comparta una Mesa de Trabajo con la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industrias y Trabajo, en forma periódica, con el objeto de realizar un diagnóstico del mercado laboral en el Partido de Patagones. Artículo 2º: Se vería con agrado que ambos Departamentos inviten a dicha mesa a distintos profesionales, empleadores, políticos, empresarios e idóneos en la materia. Artículo 3º: De forma. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----DEVIA: Gracias. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. ------DEVIA: Gracias señora Presidente. Esta es una Minuta de Comunicación, es la intención de invitar al Departamento Ejecutivo a que comparta una mesa de trabajo con este Concejo que es la Comisión de Asuntos Agropecuarios Comercio e Industria y Trabajo, no voy hacer un discurso de lo que significa la falta de empleo y la implicancia que tiene en nuestra comunidad y a nivel mundial también simplemente decir que a través del Departamento Ejecutivo a través de convenios a realizado varios relevamientos y ha información con datos que lo que se quiere es compartir esos datos y que esta mesa si se puede lograr hacer de forma periódica, sea de forma dinámica Yo integro esa Comisión y me gustaría si hay que salir hacer algún relevamiento en los barrios, acompañado por profesionales idóneos o con alguien del departamento ejecutivo, con mucho gusto lo haría pero me parece que tener un diagnóstico de los que está pasando en nuestra comunidad, ante la falta de empleo y poner sobre la mesa los datos que surjan que tampoco sean estadísticas, ósea que tengamos un número y que sea un estadística, que se pueda trabajar con las áreas ,municipales, así que lo que solicito es la aprobación del mismo o la opinión de alguno de los Concejales. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk. ------HONCHARUK: Gracias. Es real que es una preocupación de todos la falta de trabajo, el Ejecutivo es muy consciente de esto por eso está tratando continuamente de generar fuentes de trabajo genuinas como es el apoyo del Turismo, el apoyo a lo que es el parque industrial y todo lo que es trabajo genuino, que sea fuera del estado, porque el reto es que el estado deje de ser el único tomador de trabajo en el Partido de Patagones, en ese sentido el Municipio viene trabajando intensamente, por allí sería bueno que no se quede solo en esta Minuta de Comunicación sino de que por ahí trabajarlo en Comisión para involucrar a todas PRESIDENTE: Tiene la palabra la Conejal Mónica Devia. -----DEVIA: Comparto y lo digo en el proyecto, en realidad apunta a tener entrevistas y tener información de los dos ámbitos, el público y el privado, nosotros como representantes del pueblo sabemos las inquietudes, sabemos cuándo nos plantean la falta de empleo, tanto en los jóvenes que no pueden acceder o los adultos y sabiendo esto y también hemos tenido reuniones con algunos empresarios que nos plantean que se genera puestos pero tal vez, la persona que no le conviene ese sueldo porque le pueden quitar alguna asignación familiar, no los pueden tener en negro porque si no también tienen sanciones de la AFIP, entonces todos estos datos que uno tiene cuando va hablando con la gente ya sea chico o grande o cualquier empleador tiene que trabajar y cotejarse los datos que mejor que una mesa de manera periódica, pero hay que coordinarlo, me parece que desde la comisión aprobando esta minuta y desde la misma Comisión se puede ir coordinando desde el Departamento Ejecutivo, invitándolo constantemente o en la medida de lo posible de sus áreas a estas mesas de dialogo. -----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk. ------HONCHARUK: Gracias. Como está diciendo la autora del proyecto yo veo que está muy abierto Yo veo que hay cosas que hay que cerrar por eso propongo el pase a Comisión. -----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----





DEVIA: No deben tener ganas de que Yo vuelva a explicar el tema del tratamiento sobre tablas es una Minuta de Comunicación, es una invitación al Departamento Ejecutivo, ósea se puede hacer, para que lo vamos a pasar a la Comisión?, no tiene sentido me parece, Yo pienso que lo tendríamos que aprobar, y si no se aprueba bueno, Yo no me voy a cansar de ser la voz que invite al Departamento Ejecutivo que se siente conmigo a trabajar en una mesa, porque esto transciende, es una problemática que hay que poner, tiene que tener un punto de partida es decir, todos somos responsables, no sé si vamos a solucionar pero por lo menos vamos a tener un entendimiento de la materia de lo que está pasando. ------PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, se pone a consideración la Minuta de Comunicación. Aprobado por unanimidad. Orden 2.13. ------SECRETARIA: Expediente 4084-371HCD/13, Iniciado Bloque Unión Peronista., Proyecto de Resolución. Visto: La Muestra de las artistas locales Claudia Furch y Marcela Drovetta, y; Considerando: Que, con motivo de la conmemoración del Centenario de la localidad de Stroeder, la profesora de Dibujo, Pintura y artista plástica, Sra. María Marcela Drovetta y la maestra en artes visuales y profesora de pintura decorativa Sra. Claudia Furch, inauguran la muestra en el salón cooperadora de la Escuela Primaria Nº 9. Que, ambas artistas presentan más de 200 cuadros, que refleja el compromiso acerca de lo que el arte debería ser. Que, la profesora Sra. Claudia Furch, hace 22 años que egreso de la Escuela de Arte y se dedicó a la pintura desde entonces, y la profesora Sra. María Marcela Drovetta, hace 25 años que se dedica al dibujo y la pintura. Que, ambas artistas se encuentran siendo parte del centenario de su querido pueblo, mostrando lo que realizan con tanto amor, que es PINTAR. Que, las mismas además de las muestras, para el Centenario de Stroeder hicieron su aporte, pintando logos y murales en distintos lugares de la localidad. Que, destacamos la iniciativa de ambas en difundir, en quienes serán los próximos conductores de nuestra comunidad, el conocimiento acerca de la lucha por la reivindicación del taller de pintura y arte. Que, la exposición que realizan dichas profesoras son muestras de los trabajos realizados por niños, jóvenes y adultos, que desarrolla y estimula la expresión artística. Que, desde el Honorable Concejo Deliberante se ve propicio el apoyo a toda actividad tendiente a generar una conciencia cívica, social y cultural en nuestra comunidad. Que, la muestra se concretará en la localidad de Stroeder, el día 9 de Noviembre, en el salón de la cooperadora desde las 20 horas y; por ello, el bloque de concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º Declárese de Interés Municipal Social y Cultural la Muestra de Arte que realizará la profesora de Dibujo, Pintura y artística plástica, Sra. María Marcela Drovetta y la maestra en artes visuales y profesora de pintura decorativa Sra. Claudia Furch, el día 9 de noviembre en el marco del Centenario de la localidad de Stroeder, en el salón de la cooperadora de la Escuela Nº9, a las 20 hs. Artículo Presidente: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----ZARA: Si, Sra. Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. ------PRESIDENTE: Gracias Sra. Presidente. Creo que el proyecto en los Considerandos es claro, esto es declararlo de Interés Social y Cultural a esta muestra que van hacer las dos profesoras oriundas de la localidad de Stroeder. Sabiendo que hace más de 20 años que están trabajando en talleres de pintura y además han hecho un trabajo junto con personas de la localidad en todo lo que respecta a murales para el centenario de Stroeder, cuando vayan a la fiesta van a ver la cantidad de murales que se han hecho, la verdad es que han hecho un trabajo espectacular y me parece que es un buen gesto tener un reconocimiento de este Honorable Cuerpo por toda su labor, así que pido a los demás Concejales el acompañamiento del proyecto. ------





PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ------SECVRETARIA: Expediente 4084-372HCD/13. Iniciado por Bloque Justicialista Frente para la Victoria. Proyecto de Resolución. Visto: La Plaza Chacabuco y las actividades recreativas que se realizan en la misma, y; Considerando: Que, la Plaza Chacabuco de Carmen de Patagones, se encuentra en excelentes condiciones, siendo utilizada por abuelos de nuestra ciudad. Que, en ella se llevan a cabo distintas actividades recreativas, a lo largo del día. Que, en virtud a lo antes expuesto y dando a estas actividades una mayor importancia y comodidad para llevarse adelante, es necesario que el Departamento Ejecutivo implemente un bancos químico para quienes utilizan la cancha de bochas y bancos en distintos puntos de la plaza Chacabuco de nuestra ciudad. Por todo ello los señores concejales del Bloque Frente Justicialista para la Victoria elevan a consideración, del Cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º. Solicitase al Departam ento Ejecutivo Municipal, la colocación de un Baño químico próximo a la cancha de bochas y bancos en distintos puntos de la plaza para, que hagan uso de los mismos, los vecinos que arriban y llevan adelante las distintas actividades recreativas a lo largo del año, en la Plaza Chacabuco de la Ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 2º. De Forma.------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. ------HONCHARUK: Si, gracias Sra. Presidente, el autor del proyecto no se encuentra en este momento, pero es un proyecto sencillo, solamente es para darles más comodidad a los vecinos y darle una respuesta que es lo que estaban esperando hace un tiempo. Nada más Sra. Presidente. ------PRESIDENTE: Tablas? ------HONCHARUK: Pido tablas para poder aprobar el proyecto. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. ------HONCHARUK: Gracias. Como dije anteriormente es un pedido de los vecinos y el objetivo es darle más comodidad y una respuesta al pedido. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. ------SECRETARIA: Expediente 4084-373HCD/13. Visto: La necesidad de regularizar las condiciones en las que se encuentran las bocas de tormenta, que se localizan en la Ciudad de Carmen de Patagones, y; Considerando; Que, se observa que después de los fuertes vientos que azotan el Partido de Patagones, lo cual conlleva a la necesidad de reordenar y limpiar las bocas de tormentas que se obstruyen con desechos, de distintos afluentes. Que, ello implica que en días de lluvias estas no funcionen correctamente, al interrumpir la salida de agua. Que, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice tareas de mantenimiento, para todas las bocas de tormenta que se encuentren en nuestra Ciudad. Que, es necesario mantener limpio nuestro distrito llevando con ello, tranquilidad a los vecinos de Carmen de Patagones. Por todo ello los señores concejales del bloque Frente Justicialista para la Victoria elevan a consideración, del Cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º. Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, el mantenimiento y/o la refacción de las bocas de tormenta que se encuentran en la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 2º. De Forma.- ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo. ------QUENTREQUEO: Para pedir el tratamiento sobre tablas. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Quentrequeo. ------QUENTREQUEO: Gracias. El autor de este proyecto se encuentra ausente, así que para reforzar un poco más los considerandos, si bien hace hincapié en que estos días de lluvia las bocas de tormentas obstruidas con desechos, es más bien cultural que uno tiene que ser mea culpa de las cosas que arroja a la calle y que después las bocas de tormentas se tapan. Los voy a dejar a los demás Concejales si quieren aportar algo y si no voy a solicitar que se PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres. -----





CEDRES: Gracias Presidente. No, para recordar que existe un proyecto de resolución que está registrado bajo el número 1508, y trata precisamente de las bocas de tormenta y ahí se solicita al Señor Intendente Municipal que a través del área competente en el tema, analice la factibilidad de instalar rejillas, al modo de la que ya se encuentra colocada en la calle Chile, según anexo I. Sería bueno que al momento de reparar las bocas de tormenta se tenga en cuenta también este proyecto de Resolución que ha sido aprobado, tiene fecha 4 de Octubre del año 2012. Y bueno evidentemente por ahí también algunas rejillas necesitan, dentro de lo que significa la refacción este tipo de rejillas para evitar la filtración de digamos, elementos solidos que obstruyen la vía de la boca de tormenta, solicito además que se incorpore este proyecto al Proyecto solicitado por el Concejal en este momento. ---------------PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Por Secretaria se da lectura al artículo con las modificaciones. ----Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, el mantenimiento y/o la SECRETARIA: refacción de las bocas de tormenta que se encuentran en la ciudad de Carmen de Patagones, dando cumplimiento a lo solicitado mediante Resolución 1508/12 de este HCD. – PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución, con las modificaciones introducidas. Aprobado por unanimidad. Orden 2.16. -----SECRETARIA: 4084-374HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Ordenanza. Visto: La Ordenanza Nº 164, y la necesidad de regularizar paradas de taxi, y; Considerando: Que, la parada ubicada en Avenida Juan Domingo Perón y calle Celedonio Miguel, sobre Avenida Juan Domingo Perón, dificulta a los conductores y peatones que se retiran o ingresan a el Hospital "Dr. Pedro Ecay". Que, el Honorable Concejo Deliberante bajo Ordenanza Nº 164, establece las parada de taxi. Que, en virtud de ello y de resguardar la integridad física de los transeúntes, se requiere establecer la mencionada parada a la mitad de la cuadra. Que, es facultad del Cuerpo dictar la norma correspondiente. Por todo ello el bloque de concejales del bloque Frente Justicialista para la Victoria, elevan a consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Modificase el Articulo Nº 1, de la Ordenanza Nº 164, el cual quedará redactado de la siguiente manera; "Artículo 1: Establézcanse como paradas libres para el servicio de taxis a los espacios públicos de la ciudad de Carmen de Patagones ubicados en: Avenida Juan Domingo Perón entre Bynon y Dr. Baraja, sobre Avenida Juan Domingo Perón, vereda impar (20 metros de estacionamiento), en el margen central de la cuadra. Comodoro Rivadavia y San Martín, sobre Comodoro Rivadavia, vereda impar (28 metros de estacionamiento).Comodoro Rivadavia e Irigoyen, sobre Comodoro Rivadavia, vereda impar, (16 metros estacionamiento). Calle Dr. Baraja y España, sobre Dr. Baraja, vereda par, (24 metros de estacionamiento). Calle Bynon y 7 de Marzo sobre Bynon, vereda impar, con un espacio máximo de ocupación de (20 metros de estacionamiento). Calle Barbieri, entre Méjico y Bertorello, (Terminal de ómnibus), (20 metros de estacionamiento). Calle Bernal y Bertolone, sobre Bernal, vereda impar (20 metros de estacionamiento).Roca y Bynon, sobre Roca vereda impar, (20 metros de estacionamiento). Villegas y San Lorenzo, sobre Villegas vereda par (16 metros de estacionamiento)". Artículo 2º: De Forma. -----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo. ------QUENTREQUEO: Para pedir el tratamiento sobre tablas. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Quentrequeo. ------QUENTREQUEO: Gracias. Si para solicitarles a los demás Concejales si quieren hacer algún aporte, sino voy a solicitar la aprobación del mismo. ------PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. ------PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Quentrequeo. ------QUENTREQUEO: Gracias. Para solicitar el pase del expediente a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. ------

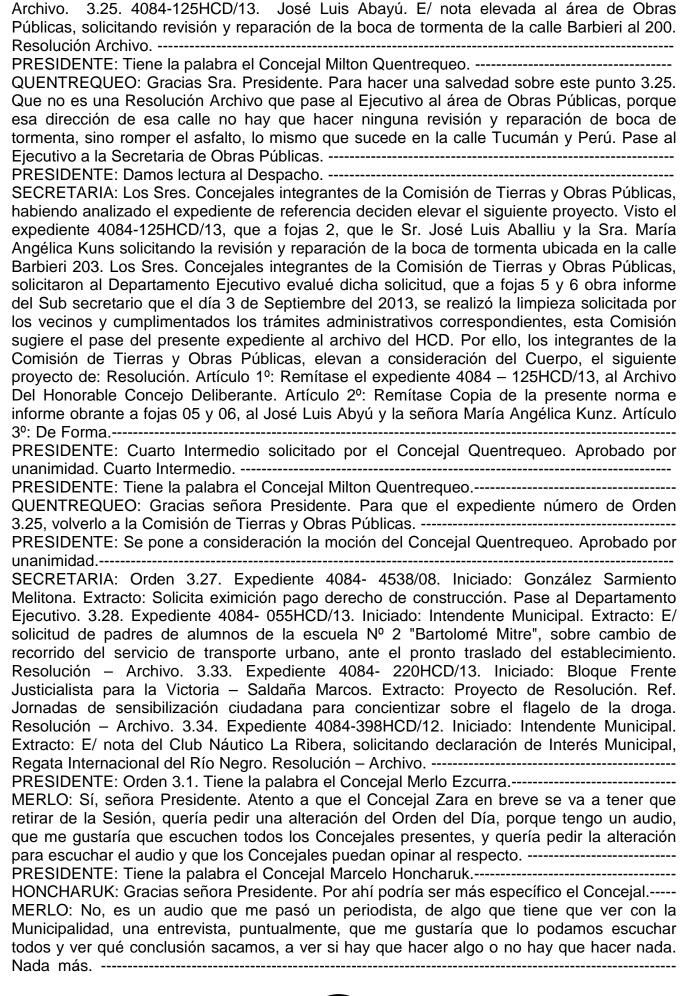




PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo. ------QUENTREQUEO: Para solicitar el pase en Bloque de los expedientes que van al ejecutivo y PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Quentregueo. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el Concejal Milton Quentregueo. ------QUENTREQUEO: Gracias Sra., Presidente. Voy a enumerar número de orden y que por Secretaria se lea Número de expediente, iniciado y extracto. Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25, 3.26. Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.26. Comisión de Asuntos Varios. 3.32, 3.33, 3.34. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. ------ZARA: Gracias. El Orden 3.26, donde solicitan la red de gas domiciliaria, eso hasta el día de hoy no hay ningún tipo de solución con respecto al barrio, en su momento estos vecinos vinieron a plantear que ellos querían y de no ser así ver que se le instalara garrafas sociales, sé que se han entregado a algunas, no a todos, no sé y me parece que mandarlo al archivo cuando todavía no se han solucionado los problemas, me parece que no corresponde. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollmann. ------HOLLMANN: Con respecto a la garrafa social, se ha entregado y no se han solicitado y a través de Acción Social, por eso por ahí no llegaron a todas. Esto lo quería dejar en claro ya solicitaron a través de Acción Social ser entregado. -----PRESIDENTE: Concejal Zara lo suyo es moción concreta de no mandarlo al archivo. ------ZARA: Esta claro porque el proyecto es claro, solicitan red de gas domiciliario, en caso de no estuviera la red de gas porque se había hecho la licitación pero por problemas de Gamuzzi que no autorizaba la obra, que no sé cómo va hacer con las nuevas casas que se están haciendo en Stroeder porque tampoco van a tener la habilitación del gas, esto no está solucionado, no se les ha dado solución a los vecinos, los vecinos no quieren la garrafa social, quieren la red de gas domiciliaria, entonces mandar esto al archivo, cuando no está resulto, me parece que tendría que seguir en Comisión. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollmann. ------HOLLMANN: Si, señora Presidente, también coincide con el Concejal que debe volver hacia atrás no, en realidad no puede ir al archivo porque es algo que no se ha hecho así que si considero que tiene que volver hacia atrás. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Zara, de volver el expediente a Comisión. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se dará lectura a los restantes. -------SECRETARIA: 3.15, expediente 4084-875/13, Iniciado por vecinos 7 de marzo, sobre habilitación de bajada de lanchas. Pase al Departamento Ejecutivo. 3. 16, expediente 4084-330HCD/13 Iniciado por Norma Huenchul. Solicita la instalación de gas natural en su vivienda. Pase al Departamento Ejecutivo. 3.17. Expediente 4084- 256HCD/13 Intendente Municipal. E/ nota del Pte. Del Club San Lorenzo de Almagro, quien s/ autorización para uso de espacio público. Resolución Archivo. 3.18. Expediente 4084-295HCD/13. Intendente E/ nota del Director de la Juventud, solicitando espacio público y corte de calles para realización de Jornada "Juventud Divino Tesoro". 3.19. Expediente 4084-259HCD/13. Rubén Alfredo Camera. S/ autorización para instalar un parque de diversiones en el predio del ferrocarril. Resolución Archivo. 3.20. 4084-075HCD/13. Intendente Municipal. E/ nota de la Subsecretaria de Planificación y Patrimonio Histórico, solicitando uso de espacio público, Campaña de Recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Resolución Archivo. 3.21. 4084-256HCD/13. Intendente Municipal. E/ nota del Pte. Del Club San Lorenzo de Almagro, quien s/ autorización para uso de espacio público. Resolución Archivo. 3.22. 4084-258HCD/13. Comisión de Fomento Bo Eva Perón. S/ autorización de corte de calles festejos Día del Niño. Resolución Archivo. 3.23. 4084-250HCD/13. Intendente Municipal. E/ nota área de la Juventud solicitando corte de calles, por realización "Copa Carrera". Resolución Archivo. 3.24.4084-229HCD/13. Intendente Municipal. E/ solicitud para ocupación de espacio público de la Congregación Cristiana de Patagones. Resolución











HONCHARUK: Entrevista entre quien. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Merlo. No tiene los votos señor Concejal.-----MERLO: No guieren... no alteran el Orden del Día o directamente...------PRESIDENTE. Estoy poniendo a consideración la alteración del Orden del Día. ------MERLO: Bueno, entonces lo voy a pedir al finalizar la Sesión. ------PRESIDENTE: Bien. Continuamos entonces con el Orden 3.1. -----SECRETARIA: Nota Nº 047/13. Iniciado: Comisión de Trabajo Villa 7 de Marzo. Extracto: E/ nota Ref. Concurso de Pesca 6hs. La Baliza" del Expte. 4084-606/13. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia deciden, se anexe a la presente, al expediente 4084-606HCD/13, por tratarse de un mismo tema. PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota al expediente mencionado. Aprobado por unanimidad. Orden 3.2.-----SECRETARIA: Nota 049/13. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota del Director de Deportes cambiando fecha de Competencia Atlética Club Ramplas Ref. 4084-225HCD/13. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden se anexe al presente expediente 4084-225HCD/13, por tratarse de un mismo tema. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota al expediente mencionado. Aprobado por unanimidad. Orden 3.3. ------SECRETARIA: Expediente 4084-315HCD/13. Iniciado: Comisión CA.FA - Marisa Prado y Juan M. Angos. Extracto: S/ intervención de la Secretaría de Control Urbano para ordenamiento de tránsito. Ref. XIV Encuentro de Categuesis Familiar de La Comarca. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto: Visto: El expediente 4084 - 315HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota elevada por Marisa Prado y Juan M. Angos de la Comisión CA.FA., solicitando autorización para realizar actividades el día 05 de Octubre del corriente en el horario de 15.00 a 20.00 hs, entre las plazas Villarino y 7 de Marzo de nuestra ciudad, con motivo de realizar el XIV Encuentro de Catequesis Familiar de la Comarca, desarrollado entre las parroquias de Viedma y Patagones. Que, a fojas 02 obra autorización AD-REFERENDUM del Cuerpo Legislativo, mediante la cual se consintió el uso del espacio público precedentemente solicitado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas. elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Comisión CA.FA Viedma – Patagones, a realizar actividades el día 05 de Octubre del corriente en el horario de 15.00 a 20.00 hs, entre las plazas Villarino y 7 de Marzo de nuestra ciudad, con motivo de realizar el XIV Encuentro de Catequesis Familiar de la Comarca, desarrollado entre las parroquias de Viedma y Patagones. Artículo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por SECRETARIA: Expediente 4084-345HCD/13. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota del Banco Patagonia Sucursal Patagones, donde se solicita autorización para reserva de espacio público en estacionamiento. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente Nº 4084 – 345HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota de la señora Gerente y Responsable Administrativo, del Banco Patagonia S. A. solicitando autorización para reservar un espacio para el estacionamiento. Que, el mismo se solicita con el fin de que la empresa transportadora de caudales, pueda realizar su habitual operatoria, sita calle Domingo Harosteguy Nº2, de la Ciudad de Carmen de Patagones. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el





instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Prohíbase el estacionamiento de 9:00 a 18:00 horas, sobre calle Domingo Harosteguy Nº 2, de Carmen de Patagones, el cual contara con ocho metros lineales (8,00 mts) para carga y descarga de transportadora de caudales, sucursal Banco Patagonia S. A. Artículo 2º: Los costos por demarcación y por su cartelería, estarán a carago de la Sucursal Banco Patagonia PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 3.5.-----SECRETARIA: Expediente 4084-1916/95. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: S/ donación fracción de Tierra a productores hortícolas de la zona. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 105, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente administrativo Nº 4084-1916/95,por medio del cual tramita la cesión de tierras a los productores hortícolas de la localidad de J. A. Pradere, y, Considerando: Que a los productores hortícolas de la localidad de Pradere, hoy agrupados bajo la conformación de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Hortícolas Limitada (COPROJAP), oportunamente por Ordenanza Municipal 429/95, la Municipalidad de Patagones les cedió la manzana 34 para su instalación en la misma. Que al día de la fecha se encuentra instalado sobre dicha manzana un galpón de empaque propiedad de la Cooperativa de referencia. Que la Municipalidad de Patagones tiene la posibilidad cierta de poder llevar adelante la construcción de un establecimiento escolar en la localidad de Pradere, siendo la manzana 34 de dicha localidad óptima para tales fines. Que en tal sentido se firmó un convenio con la Cooperativa de Horticultores por medio del cual esta presta conformidad para que la mitad de la manzana 34 sea destinada para la construcción de una escuela mientras que la otra mitad quedaría para la Cooperativa quien la destinara a la construcción de viviendas para sus asociados. Que en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente que avale y legitime el convenio suscripto entre las partes. Por ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones eleva a consideración del Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: ORDENANZA. Articulo 1º: No habiéndose formalizado la donación efectuada por la Municipalidad, habiéndose conformado una nueva Cooperativa de Horticultores y habiéndose asimismo firmado un nuevo convenio entre las partes, déjese sin efecto la Ordenanza sancionada bajo el Nº 429/95. Articulo 2º: Donase a la Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Hortícola Limitada (COPROJAP)los lotes 1,2,3,4,5 y 12 de la Manzana 34 sección A- Circunscripción XII. Así mismo los lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la misma manzana quedan en dominio de la Municipalidad de Patagones. Articulo 3º: La Cooperativa (COPROJAP) se hará cargo de desmontar y trasladar a un nuevo predio el galpón de empaque existente en la Manzana 34 objeto de esta cesión. La obtención de dicho predio la llevara adelante la Municipalidad con el fin de poder cumplimentar el resto del convenio firmado entre partes y que figuran como anexo I de la presente. Articulo 4º: De Forma. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. ------ZARA: sí, señora Presidente. Sería bueno, que se establezca que en la manzana 34, que nuevamente quedaría en manos de la Municipalidad, sea exclusivamente para un edificio escolar, quede asentado ahí, en el articulado, porque está en el considerando nada más. Que solamente esa manzana, que por lógica se quiere, se va a transferir, queda nuevamente en manos de la Municipalidad, que sea exclusivamente para un edificio educativo. ------PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura nuevamente al artículo 30,-----SECRETARIA: La Cooperativa (COPROJAP) se hará cargo de desmontar y trasladar a un nuevo predio el galpón de empaque existente en la Manzana 34 objeto de esta cesión. La





obtención de dicho predio la llevara adelante la Municipalidad con el fin de poder cumplimentar el resto del convenio firmado entre partes y que figuran como anexo I de la presente Ordenanza.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones. Aprobado por unanimidad. ------SECRETARIA: Expediente 4084-325HCD/13. Iniciado: Club Jorge Newbery. Extracto: S/ autorización corte calles. REF. Encuentro Nacional de Mini básquet. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente 4084 - 325HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota elevada por directivos del Club Jorge Newbery, solicitando autorización para el cierre de calles Bynon entre Marcelino Crespo y 7 de Marzo; Harostegui y Alsina, el día 12mde Octubre del corriente con motivo de organizarse un encuentro Nacional de Mini-básquet, en el horario de 09.00 a 13.00 horas. Que, a fojas 02 obra autorización AD-REFERENDUM del Cuerpo Legislativo, mediante la cual se consintió el uso del espacio público precedentemente solicitado. Que, en dicha autorización se requirió que el solicitante se hiciera responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la realización del evento, y se hiciera cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Club Jorge Newbery al corte de calles; Bynon entre Marcelino Crespo y 7 de Marzo; Harostegui y Alsina, el día 12 de Octubre del corriente, con motivo de organizarse un encuentro Nacional de Mini-básquet en el horario de 09.00 a 13.00 horas. Artículo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -SECRETARIA: Expediente 4084- 321HCD/13. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Solicita autorización uso espacio público y corte de calles Duatlón a realizar por el gimnasio "Extreme Fitnes Gym". Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto:\_El expediente 4084 - 321HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota elevada por el Director de Deportes, Devicenzi Jaime, solicitando corte de calles que se detallan a continuación y vallas para cerrar el parque donde se ubicarán las bicicletas, para el día 13/10/2013 a partir de las 13.00 y hasta 17.00 hs, para actividad de Duatlón: PEDESTRISMO – CICLISMO MTB que realizarán los responsables de "EXTREME Fitnes gym", por los festejos del 1º año de dicho emprendimiento maragato. El recorrido será: calle Emma Nozzi, Club Náutico Piedra Buena, Prefectura primera y segunda bajada, y la ruta provincial acceso ambas bajadas. Que, a fojas 4 obra autorización AD-REFERENDUM del Cuerpo Legislativo, mediante la cual se consintió el uso del espacio público precedentemente solicitado. Que, en dicha autorización se requirió que el solicitante se hiciera responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la realización del evento, y se hiciera cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los Integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Director de Deportes, Devicenzi Jaime, al corte de calles; Emma Nozzi, Club Náutico, Piedra Buena, Prefectura primera y segunda bajada, y la ruta provincial acceso ambas bajadas, y vallas para cerrar el parque donde se ubicarán las bicicletas, para el día 13/10/2013 a partir de las 13.00 y hasta 17.00 hs, para actividad de Duatlón: PEDESTRISMO – CICLISMO MTB que realizarán los responsables de "EXTREME FITENES GYM", por los festejos del 1º Año de dicho emprendimiento. Artículo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -SECRETARIA: Expediente 4084- 323HCD/13. Iniciado: María Estela Sosa. Dir. Esc. Primaria N° 2. Extracto: Solicita autorización uso de espacio público y corte de calles





para realización de abrazo simbólico despedida y caminata al nuevo edificio de la Escuela Nº 2. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente Nº 4084 - 323HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota de la señora Directora Escuela Media Nº 2, solicitando el espacio publico circundante al viejo edificio de la Escuela Primaria Nº 2, para realizar abrazo simbólico de despedida. Que, se autorizo por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, a la señora María Estela sosa, Directora de la Escuela Primaría Nº 2, a la utilización del espacio público circundante al viejo edificio de la escuela, a realizar abrazo simbólico de despedida. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la señora María Estela sosa, Directora de la Escuela Primaría Nº 2, a la utilización del espacio público circundante al viejo edificio de la escuela, a realizar abrazo simbólico de despedida, el día 9 de octubre del corriente año. Artículo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -SECRETARIA: Expediente 4084-893/13. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Proyecto Ordenanza implementación del plan de escrituración del IVBA - Decreto 699/10 en el Municipio de Patagones incluye 36 viviendas. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 09, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El convenio para la implementación del "PLAN DE ESCRITURACION DEL IVBA" Decreto 699/10 en el Municipio de Patagones; el cual incluye las 36 Viviendas el Plan Solidaridad en Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, a la fecha se está tramitando la Mensura, Unificación y División (Ley 13.342/05) de la Manzana 20 de Carmen de Patagones. Que, a la fecha los adjudicatarios de las Parcelas que integran la Manzana 20 no poseen el Dominio de las mismas. Que, se ha desafectado del Dominio Público una fracción de 460,71 m2. De superficie de la Calle Santa Fe, Ordenanza Nº 554/2009. Que, para la aprobación definitiva del plano de Mensura, Unificación y División, del cual se adjunta copia, todas las parcelas tienen que ser del mismo propietario. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley; sanciona con fuerza de: Ordenanza. Articulo 1º: Cédase a Título gratuito la fracción de 460,71 m2. de superficie Desafectada de la Calle Santa Fe entre las Calles Lavalle y Sarmiento, Según Ordenanza Nº 554/2009, identificado según plano adjunto. Articulo 2º: Cédase a Título gratuito la Parcela 2 (Excedente que se anexara a la Parcela 1 de la Manzana 20) ubicado en plano 79-24-2004. Superficie: 597,54 m2. Partida (079) 23134- identificado según plano adjunto. Articulo 3º: Las fracciones identificadas en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza son Cedidos a la Provincia de Buenos Aires. Articulo 4º: De Forma.---PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por la Concejal Devia. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. ------SECRETARIA: Expediente 4084- 322HCD/13: Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Solicita autorización uso de espacio público y corte de calles realización Festejos del Día de la Diversidad Cultural. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente Nº 4084 – 322HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota del señor Director de Cultura, solicitando permiso para utilización de espacio publico del parque Piedrabuena, para el día sábado 12 y domingo 13, en el marco del Día de la Diversidad Cultural y reapertura del Paseo de Artesanos. Que, se autorizo por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, Director de Cultura, la utilización de espacio público del Parque Piedrabuena, para el día sábado 12 y





domingo 13, en el marco del Día de la Diversidad Cultural y reapertura del Paseo de Artesanos, en el horario de 14:00 a 20:00 horas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Director de Cultura, la utilización de espacio público del Parque Piedrabuena, para el día sábado 12 y domingo 13, en el marco del Día de la Diversidad Cultural y reapertura del Paseo de Artesanos, en el horario de 14:00 a 20:00 horas, en la Ciudad de Carmen de Patagones. Articulo 2º: De PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. 3.11.-----SECRETARIA: Expediente 4084-349HCD/13. Iniciado: Presidente Partido Justicialista Ricardo Curetti. Extracto: S/ corte de calles. Ref. Cierre de Campaña. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente Nº 4084 - 349 HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota del Presidente Partido Justicialista, Ing. Ricardo Curetti, solicitando corte de calles, en la Ciudad de Carmen de Patagones. Que, se autorizo por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, al Ing. Ricardo Curetuí, para el 24 de Octubre del corriente, el corte de la calle Villegas entre Roque Sáenz Peña y Avellaneda, en el Horario de 18:00 a 00:00 horas, la realización de cierre de Campaña en el Salón del Club y Deportivo patagones. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Autorizase al Presidente del Partido Justicialista, Ing. Ricardo Curetti, a realizar corte de la calle Villegas entre Roque Saenz Peña y Avellaneda, en el Horario de 18:00 a 00:00 horas para el 24 de Octubre del corriente, para la realización de cierre de Campaña en el Salón del Club y Deportivo Patagones. Articulo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. 3.12.-----SECRETARIA: Expediente 4084- 350HCD/13. Iniciado: Asociación Cooperadora Escuela 502 Graciela Testa. Extracto: S/ corte de calles. Ref. Kermes familiar. Villalonga. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente Nº 4084 – 350HCD/13, y: Considerando: Que, a fojas 01 obra nota de la señora Graciela Testa, Presidente Asociación Cooperadora Escuela Especial Nº 502, de la localidad de Villalonga, solicita corte de calles. Que, se autorizo por los Presidentes de Bloques Políticos, Adreferéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nº 502, para el día 26 de Octubre del corriente, el corte de calle Boulevard Patagones, entre M. Belgrano y Av. Don Bosco donde se encuentra el edificio escolar, en el horario de 15:00 a 19:00. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nº 502, de la localidad de Villalonga, para el día 26 de Octubre del corriente, el corte de calle Boulevard Patagones, entre M. Belgrano y Av. Don Bosco donde se encuentra el edificio escolar, en el horario de 15:00 a 19:00. Articulo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.---SECRETARIA: Expediente 4084-328HCD/13. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota de la Juventud Agraria, s/ corte de calles y ocupación de espacio público. Ref. Evento Recreativo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente Nº 4084 - 328HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02





obra nota del señor Marcelo ARCE, representante de la Juventud Agraria de Stroeder, solicito corte de calles, para el día 13 de Octubre del corriente año. Que, se autorizo por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, al señor Marcelo ARCE, representante de la Asociación complejo Social y Deportivo Juventud Agraria de Stroeder a realizar el corte de la calle Jujuy entre Viedma y 9 de Julio, para el día domingo 13 de Octubre, en el Horario de 16:00 a 20:00 horas para realizar un evento recreativo. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al señor Marcelo ARCE, representante de la Asociación complejo Social y Deportivo Juventud Agraria de Stroeder a realizar el corte de la calle Jujuy entre Viedma y 9 de Julio, para el día domingo 13 de Octubre, en el Horario de 16:00 a 20:00 horas para realizar un evento recreativo. Articulo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.---SECRETARIA: Expediente 4084- 185HCD/13. Iniciado: Familias del Jardín Nº 910. Extracto: Informan situación del Jardín Nº 910 del Bº Vila Rita y solicitan nuevo espacio físico para su funcionamiento. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que por Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante, se remita el expediente en cuestión al Consejo Escolar Distrito Patagones, a fin de emitir opinión respecto a lo solicitado en foja 01, por las familias del Jardín de Infantes Nº 910. Cumplido vuelva para su tratamiento y posterior consideración. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase al Consejo Escolar el expediente recién mencionado. Aprobado por unanimidad. Orden 3.28.-----SECRETARIA: Expediente 4084-923HCD/13. Iniciado: Dirección de Gobierno. Extracto: E/ acta compromiso aprobada por el HCD, para la instalación de la Casa de la Justicia y convenio de cooperación y colaboración definitivo para su aprobación. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Ordenanza obrante a fojas 14 y ANEXO I, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto:\_ Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -923/13, y, Considerando: Que mediante el mismo se tramita el Convenio Provincial Nº 09/13 suscripto con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa denominado "Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia" y por el cual se conviene la implementación en la localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, de "La Casa de Justicia" la que actuará como institución de recepción y contención de los miembros de la comunidad carentes de recursos que requieran asesoramiento y asistencia jurídica integral. es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente de aprobación del Convenio ya que de fs. Tres (3) a cinco (5), obra el Acta Compromiso previa aprobada por ese Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nº 1577. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley; eleva para consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Articulo 1º: Apruébese el Convenio Provincial Nº 09/13 suscripto con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa denominado "Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia" y por el cual se conviene la implementación en la localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, de "La Casa de Justicia" la que actuará como institución de recepción y contención de los miembros de la comunidad carentes de recursos que requieran asesoramiento y asistencia jurídica integral. Articulo 2º: De forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 3.29.-----SECRETARIA: Expediente 4084- 937/13. Iniciado: Dirección de Gobierno. Extracto: Convenio con la Secretaria de Turismo de la Pcia. de Bs. As. Programa "Pueblos Turísticos".





Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Ordenanza obrante a fojas 06 y ANEXO I, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 937/13, y, Considerando: Que mediante el mismo se tramita el Convenio Provincial Nº 10/13, suscripto con la Secretaria de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa denominado "Pueblos Turísticos" y por el cual se conviene la aplicación del programa pueblos turísticos a las localidades de San Blas y Los Pocitos. Que las partes manifiestan en este acuerdo, su voluntad de cooperación y coordinación para el relevamiento de los atractivos turísticos y para proyectar y general propuestas turísticas, como también realizar trabajos e investigaciones en conjunto cuando se estime oportuno mediante acuerdos específicos. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley; sanciona con fuerza de: Ordenanza. Articulo 1º: Apruébese el Convenio Provincial Nº 10/13 suscripto con la Secretaria de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa denominado "Pueblos Turísticos" y por el cual se conviene la aplicación del programa pueblos turísticos a las localidades de San Blas y Los Pocitos. Articulo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. De la Comisión de Asuntos Varios. Orden 3.30. -----SECRETARIA: Expediente 4084- 347HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista Para la Victoria. Bengochea José María. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza. Ref. Boletería en acceso a la Villa Turística San Blas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 01, 02 y 03, en un todo de acuerdo con su articulado. ------PRESIDENTE: Como la Ordenanza ya fue leída y grabada en la Sesión anterior. Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza a partir del Despacho. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés.-----CEDRES: Gracias señora Presidente. Este proyecto ya lo habíamos hablado, cuando presentamos un proyecto bastante mas amplio, y escuchamos de parte del Concejal Bengochea, decir que iba a votar favorablemente y que estaba de acuerdo, -dijo- con el proyecto que nosotros presentamos, la verdad es que nosotros seguimos manteniendo la palabra, dijimos que íbamos a apoyar este proyecto porque se trata de accidentes donde hay víctimas fatales y creemos que con eso no se puede jugar. A veces, uno valora la buena voluntad de algunos Concejales, hoy el Concejal Honcharuk, también aportó en uno de nuestros proyectos, tal vez, a lo mejor no estaba muy de acuerdo, pero aportó la idea de decir, agregamos un artículo para que ingresen en el proyecto del 2014, y en el caso del Concejal Bengochea, que dijo que lo iba a apoyar y más tratándose de una localidad y una ruta que él conoce también, y después se dio marcha atrás, y en un tema tan importante como este, que creemos se podría llegar a resolver, con este tipo de ideas, hizo lo contrario. Creo, que tenemos que actuar con un poco más de responsabilidad a la hora de votar, tomarnos el tiempo necesario, para pensar, para ver qué es lo que le conviene a la comunidad, y sobre todo en este caso, donde se trata de accidentes, el mismo lo comentó, hace muy pocos días hubo otro accidente, por lo tanto, pensamos que si es un proyecto como él dijo, mucho más amplio, debería haber aportado, alguna otra opción, y no directamente votar en contra. Así que, vuelvo a reiterar, estamos de acuerdo con este proyecto, mantenemos nuestra palabra, pero creemos que a partir de ahora, debemos hacer las cosas con mayor responsabilidad a la hora de votar. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José María Bengochea.-----BENGOCHEA: Gracias señora Presidente. Reitero mis palabras, señor Concejal Cedrés; yo estoy totalmente de acuerdo con su proyecto, estoy totalmente de acuerdo con la colocación de cartelitos, mostrando la fauna, mostrando la flora, mostrando todo lo que podamos llegar a tener en San Blas, también con el monumento de su proyecto, mostrándole al turista lo que le puede pasar. Hay proyectos a corto plazo, a mediano plazo y largo plazo, lo que yo quiero





que usted entienda, es que lo que es la folletería, y lo que es atender al turista en Bahía San Blas, o antes, en Pedro Luro, en estaciones de servicio, es una prioridad, ya. Esto es lo que yo quiero que entienda, yo quiero que usted entienda que la folletería salga ya, después el tema del cartelito, y eso, no va a salvar vidas, lo va a ver el turista, pero creo que la prioridad es la folletería y atender al turista cuando entra a Bahía San Blas. Nada más señora PRESIDENTE: Tiene la palabra el Conceial Néstor Cedrés.-----CEDRES: Gracias Presidente. Totalmente de acuerdo de que la folletería es un elemento más. Lo que veo es que el Concejal no entendió, en qué consiste el proyecto presentado anteriormente. En el proyecto presentado hace rato, nosotros, a través de la flora, la fauna, los cartelitos, en realidad, lo que estamos proponiendo, es que el turista, o la persona que no sabe manejar en ripio, disminuya la velocidad, precisamente, porque le estamos agregando elementos, que tienen que ver, con eso, es decir, para que tome en cuenta, porque no solo hablamos de la flora y la fauna, cómo se debe manejar en ripio, con un monumento al ingreso a la ruta, con cartelería adecuada, y sobre todo agregándole elementos, que hagan más atractivo el viaje, del callejón de 60 Km. En realidad, el está proponiendo folletería al ingreso de San Blas, cuando ya el turista recorrió 60 Km. y el accidente ya se puede haber producido. Yo no estoy en contra de eso, me parece bárbaro, poner folletería en el ingreso a San Blas, por supuesto, pero evidentemente no entendió el sentido del proyecto. No se entendió, es decir, creo que simplemente, con haber aceptado lo que manifestó en primer término, que estaba de acuerdo, con haber aceptado el proyecto para que se haga tal vez con el Presupuesto del 2014, ya cumplíamos con la función que tenemos como Concejo Deliberante, es decir, enviarle al Poder Ejecutivo, opciones, soluciones, ideas, donde le damos forma de Ordenanza, para que el Ejecutivo tenga elementos como para poder trabajar y para que vea cual es la problemática, de un determinado lugar. Pero bueno, ya está.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José María Bengochea.-----BENGOCHEA: Gracias señora Presidente. A ver, si nos podemos entender Concejal Cedrés; hacer una gigantografía, hacer un monumento, hacer el cartel de chapa o lo que sea para poner en la ruta, lo veo perfecto, lo que lleva su tiempo, lo que nosotros tenemos que hacer es trabajar ya con la folletería y no como dice usted, desde Bahía San Blas para afuera, la folletería se va a empezar a entregar desde Bahía Blanca, Pedro Luro, estaciones de servicio, a donde para FUNBAPA, en todos esos lugares, se va a ir trabajando con el turista, tanto de la parte norte como de la parte sur, eso ya está teniendo la parte de Subsecretaría de Seguridad, el listado de lo que tiene que poner en la folletería, y ya estamos trabajando en eso, eso es prioridad, no podemos esperar, ni 15, ni 20 días, ni un mes, ni 2 meses más. Eso es lo que yo quiero que entienda, Concejal Cedrés. Después podemos trabajar como usted dice, para la temporada que viene podemos tener puestos todos los carteles que usted quiera poner, o sea, se supone que van a ayudar, todo lo que se sume, para evitar accidentes viene bien, y es bueno. Nada más señora Presidente.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----MERLO: Sí Presidente. Yo le quiero preguntar al Concejal Bengochea, él está diciendo, lo que platea su Bloque lleva su tiempo, y sí, pero si no lo aprobamos, va a llevar más tiempo todavía. Eso no era motivo para que votaran en contra nuestro proyecto, porque si justamente va a llevar tiempo, pero demoramos la aprobación, más estamos demorando esta medida de seguridad. No entiendo el razonamiento de que porque lleva tiempo no lo apruebo, lleva tiempo, aprobémoslo, así desde ahora ya empezamos a trabajar, para llegar cuanto antes a poner, hacer el monumento, y a poner la cartelería, pero si no lo aprobaron, ahora va a llevar más tiempo aún, no entiendo realmente el razonamiento, porque lleva contra. tiempo, voto en PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----ZARA: sí, señora Presidente. La verdad que escucho que se quiere trabajar rápidamente, por la seguridad vial. Yo les quiero decir, a los Concejales que creo, que fue el año pasado, presentamos un proyecto nuestro Bloque, para la cartelería indicativa, de curvas, contra





curvas, paso nivel, que hay poco y nada, directamente no hay y es una de las partes de Seguridad Vial. En los caminos que ingresan los turistas del norte, eso también es seguridad vial, y que este Ejecutivo no lo está llevando adelante, y es el día de hoy, que podemos recorrer los caminos y no hay carteles; ni de curvas, ni contra curvas, ni de paso nivel, ni de ingreso de calles laterales, y ya ha habido varios que se han tragado las curvas y contra curvas. Entonces, es una de las prioridades que hay que trabajar, más allá de la cartelería, que le vamos a dar, al turista, hay que darle toda la seguridad y los carteles viales son importantes, señora Presidente. -----PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Perdón. Aprobado por unanimidad. Cuarto Punto del Orden del Día. Correspondencia Recibida. -SECRETARIA: Señora Presidente del HCD. Nancy Minor. Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar nota adjunta remitida a este Despacho, por el señor Entraigas Jorge, mediante la cual, solicita una audiencia para tratar la Ordenanza 1340, referente a la prohibición, de venta de carnada en bandeja plástica. Atento a ello, y esta norma legal, surge del seno del Honorable Cuerpo, es necesario brindar la posibilidad al vecino de plantear, la problemática que le ocasiona esta Ordenanza, razón por la cual elevo la presente, para considerar la entrevista requerida. Sin otro particular, saludo atentamente. Jabier Darío Garcés. Señor Intendente Municipal. Jabier Garcés. Por medio de la presente, me dirijo a Usted, en carácter de único proveedor de carnada de todos los comercios de esta ciudad, y habiendo tomado conocimiento de la Minuta de Comunicación Nº 65, a efectos de solicitar una audiencia, a fin de plantearle los inconvenientes y graves perjuicios económicos la implementación de lo establecido mediante Ordenanza 1340, que prohíbe la venta de carnada en bandeja de plástico. Le comunico así mismo que asistiré, a dicha audiencia, con un representante de los comercios afectados, por tal medida y de los cuales soy proveedor. Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludo a usted, atentamente. Entraigas Jorge. -------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Lo que está referido es a una Ordenanza, que el autor es Concejal Cedrés, con el tema de las bandejas. Yo creo, que al señor habría que convocarlo a Comisión, porque lo que él manifiesta es que se complica, o que le demos alguna otra opción, para poder fraccionar la carnada. Por ahí podría ser que el Concejal Cedrés esté presente y por ahí, sino recuerdo mal el Concejal Zara había pedido que se aplique esta Ordenanza también y el tema es que a él se le complica hacerlo así que por ahí sería bueno convocarlo en Comisión para escucharlo. Es moción concreta. --------PRESIDENTE: En qué Comisión Concejal. ------HONCHARUK: Varios. A Comisión de Varios.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----DEVIA: Gracias señora Presidente. Es que no me queda claro, a quien solicita el señor Entraigas la audiencia, porque parece ser que la solicita al señor Intendente, y el Intendente la eleva acá al Honorable Concejo Deliberante, pero no aclara si es una reunión con el Intendente, con el señor, y con el Concejo Deliberante. -----PRESIDENTE. Leemos nuevamente la nota. -----SECRETARIA: Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar nota adjunta remitida a este Despacho, por el señor Entraigas Jorge, mediante la cual, solicita una audiencia para tratar la Ordenanza 1340, referente a la prohibición, de venta de carnada en bandeja plástica. Atento a ello, y entendiendo que esta norma legal, surge del seno del Honorable Cuerpo, es necesario brindar la posibilidad al vecino de plantear, la problemática que le ocasiona esta Ordenanza, razón por la cual elevo la presente, para considerar la entrevista requerida. Sin otro particular, saludo atentamente. Jabier Darío Garcés. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Yo creo que si lo convocamos nosotros, por ahí podemos modificar algo en la Ordenanza para hacerlo más ágil, para darle una solución lo más rápido posible, porque ya se viene la temporada, y él necesita entregar la mercadería, y











hace... manifiesta que está dentro de los trabajos que él realiza para la fuerza, y que no cobra nada extra del Municipio, con lo cual no habría inconveniente. Obviamente, que hay una contradicción entre los dichos del Comisario Mendoza y de Fimpel, porque primero uno dijo una cosa, el otro dijo otra, y esto es lo que evidentemente, el periodista toma permanentemente y nos plantea a nosotros, cómo, en este caso Concejales, de que cómo puede ser que esté esta contradicción, y que no se haga nada. Y a mi me parece que merece una aclaración, yo lo que quería preguntarle a ustedes, si les parece, pedir que se aclare la situación, para que esto quede zanjado, que den las explicaciones del caso, de cómo trabaja este taller mecánico, si se le paga o no se le paga, se termine esta cuestión, sobre todo para brindar claridad a la población porque este es un tema que permanentemente, al menos en la Radio de Raúl Álvarez, en LU15, en el programa, veo que insisten permanentemente, en eso. Así que, lo quería traer a colación aquí, y ustedes vean, si hacemos algo, si pedimos alguna explicación, o prefieren dejarlo pasar. -------PRESIDENTE: Se pone a consideración el Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Cedrés. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Es para ingresar por el artículo 80º, dos expedientes, el 376HCD/13, y el 376HCD/13, que está referido al uso de espacio público. ----PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Honcharuk. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----SECRETARIA: Expediente 4084- 376HCD/13. Iniciado: Chichiri Hector Oscar. Extracto: S/ permiso de ocupación de espacio público. Ref. Parque de diversiones BABY - PARK. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 15º Sesión Ordinaria del día 06 de Noviembre de 2013 – en la localidad de Carmen de Patagones – de acuerdo al Artículo 49º – del Reglamento Interno del HCD y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto; Visto: El expediente Nº 4084 - 376HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota del señor CHICHIRI HECTOR OSCAR L.E.: 7.397.728; solicitando autorización para la instalación de un Parque de Diversiones BABY - PACK, desde el 18 de Noviembre y por el término de 60 Días, en el predio del Ferrocarril, de la ciudad de Carmen de Patagones. Que, el Parque de diversión BABY - PARCK, instalara los siguientes juegos; Calesita, auto vías, helicópteros 1 y 2, botes hamacas, vuelta al mundo infantil, sillas voladoras y juegos de habilidad. Que, en el presente expediente consta Póliza Correspondiente a la Compañía de Seguro HORIZONTE Seguro Generales S.A. Nº 305023/000835. Que, se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes al evento. Que, corresponde dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Autorizase al señor CHICHIRI HECTOR OSCAR L.E.: 7.397.728; a hacer uso del Espacio Público ubicado en el Predio del Ferrocarril, en la Ciudad de Carmen de Patagones – para la instalación del Parque de Diversiones BABY – PARK, por el termino de 60 días, a partir de la promulgación de la presente norma. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público para proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -SECRETARIA: Expediente 4084- 370HCD/13. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 15º Sesión Ordinaria del día 06 de Noviembre de 2013 - en la localidad de Carmen de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno del HCD y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto: Visto: El expediente 4084 -370HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota elevada por la Escuela de Arte





"Alcides Biagetti", solicitando uso de espacio público y corte de calle Comodoro Rivadavia,

entre España y Alsina para el día viernes 8 de noviembre a partir de las 16 horas hasta las 24 horas. Que, se solicita dicho espacio para realizar la "Muestra Anual Pedagógica", en la cual los alumnos de la Escuela de Arte vuelcan sus aprendizajes en las diferentes disciplinas, como Música, Teatro y Artes Visuales. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la Seguridad y el orden público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Escuela de Arte "Alcides Biagetti", al corte de calle Comodoro Rivadavia entre España y Alsina, para el día viernes 8 de Noviembre a partir de las 16 horas hasta 24 horas, con motivo de realizar la "Muestra Anual Pedagógica". Artículo 2º: El solicitante deberá implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios que puedan ocasionarse en el uso de espacio público autorizado. Articulo 3º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la Sesión procedemos al arrío del Pabellón Nacional y la bandera Bonaerense, para lo que convoco a los Concejales que antes la izaron. Siendo las 17:20 horas, se da por finalizada la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.-----



